



**INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LAS
FAMILIAS INMIGRANTES AL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN CHILE:
ESTUDIO DE CASOS**

**Tesis para obtener el Título de Trabajador Social y al grado de Licenciado en
Trabajo Social**

Profesor Guía: Verónica Valenzuela Mesina.

**Alumnas: Bárbara Menares Reyes
Paola Cañupan Coronado**

Santiago de Chile 2021

Índice

RESUMEN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1 ANTECEDENTES GENERALES.....	5
1.1 Justificación.....	6
1.2 Planteamiento del problema.....	8
1.3 Pregunta de investigación:.....	9
1.4 Objetivos general y específicos.....	10
1.5 Limitación del estudio.....	11
2 CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA.....	11
2.1 Antecedentes de la inmigración en Chile.....	11
2.2 Marco Regulatorio.....	12
2.2.1 Política Migratoria.....	12
2.2.2 Política Educación.....	18
2.3 Teorías.....	22
2.3.1 Teoría Migratoria.....	22
2.3.2 El Enfoque de las Ciencias de la Educación.....	24
2.3.3 Enfoque de Educación Intercultural.....	28
2.4 Contexto del estudio: La Comuna de Santiago.....	29
3 CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	34
4 CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	38
5 CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	57
6 BIBLIOGRAFÍA:.....	60
7 REFERENCIAS.....	62
8 ANEXOS.....	63

RESUMEN

Esta tesis trata sobre los niños y niñas de las familias inmigrantes que se encuentran cursando la enseñanza básica en escuelas municipales en la comuna de Santiago, las cuales tienen como misión contribuir a la accesibilidad y la integración, y al derecho a la educación de todos los niños, niñas de acuerdo a la política pública. La investigación es de carácter cualitativo y se realizó a partir de entrevistas personales a las familias de los niños y niñas, lo que evidenció las diferentes experiencias que han tenido dichas familias inmigrantes con el sistema educacional desde su llegada al país.

La investigación presenta la perspectiva de la inclusión y accesibilidad desde distintas dimensiones:

Las Prácticas, entendidas como las expectativas de los entrevistados y su opinión acerca del ambiente educativo.

La Cultura, que dice relación con la percepción de inclusión cultural de las familias migrantes, la identificación de estereotipos y la participación en el contexto de la diversidad incluyente.

La política, entendida como el conjunto de normas e instrumentos que regulan u organizan los sistemas educativos.

Por lo anterior indicado, este estudio cobra más relevancia, al primero tener en consideración el fenómeno migratorio que ha experimentado Chile en los últimos años, así como conocer más acerca las Políticas Públicas orientadas a favorecer la integración y acceso de los niños niñas y adolescentes en nuestro país, ya que junto con ellos sus familias se verán favorecidas en el ámbito educacional y cultural lo cual se encuentra en un principio básico del enfoque de derechos que regula la política pública en el país.

INTRODUCCIÓN

Por migración entendemos los desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa.

(Borisovna L., 2002. Vivir un espacio. Movilidad Geográfica de la población. Puebla: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP, p. 33)

La historia de las migraciones ha involucrado un desplazamiento de personas, la esencia de esto es que los individuos se movilizan de un lugar a otro con el fin de satisfacer diversas necesidades, buscando nuevos horizontes. De este modo, la migración se encuentra marcada por la necesidad que tienen las familias en buscar un desarrollo tanto espiritual como material, que se materializa en mejoras laborales, culturales y sociales y, en general, mejores condiciones de vida.

En lo que respecta a Chile, es menester indicar que se generó un giro drástico, pues pasó de ser un país en donde emigraban personas, a uno que recibe migrantes de diversas partes del mundo. De hecho, según los datos arrojados por el Departamento de Extranjería y Migración, los inmigrantes suman un total de 1.492.522 personas hasta el año 2019, por lo que parte del impacto social se ve reflejado claramente en la cultura gastronómica, en la medicina y en la educación. (DEM2019).), asunto que, si bien se ha visto disminuido en el último tiempo por las actuales condiciones sanitarias, no deja de ser un incremento importante en los últimos 5 años.

En ese contexto, debido al cambio socio-cultural que ha significado este fenómeno migratorio, se puede ver que ha afectado a todos los servicios, en específico, a la educación,

Aspecto relevante y consagrado constitucionalmente como una garantía constitucional (art. 19 N°10 y 11 de la Constitución), cuya base está en los derechos inherentes a toda persona humana dentro del marco de su esencia y que también ha sido consagrado por Tratados Internacionales ratificados por Chile.

A raíz de lo anterior, la presente investigación descriptiva abordará la inclusión y accesibilidad de los niños y niñas inmigrantes, vinculados a la educación pública chilena.

Se buscará describir la opinión que tienen los padres de las familias inmigrantes frente a las políticas que se han dictado en virtud de lo anteriormente expuesto.

Como primer punto el derecho a la educación está regulada en el Artículo N° 19 inciso N° 10 de la constitución de la república de Chile la cual afirma el derecho a la educación y es obligación del Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

En materia Internacional el derecho a la educación está contenido en diversos tratados de derechos humanos, en el cual cobra relevancia sustancial en el pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC), también en Naciones Unidas entro en vigor en 1989 a través del decreto de ley N° 326 reconociéndose dentro del artículo 13 el derecho de toda persona a la educación sin discriminación, y busca principalmente.

Disponibilidad, busca que las escuelas cubran a la totalidad de la población.

Aceptabilidad, programas de estudio adecuados culturalmente y aceptados por alumnos y padres

Accesibilidad; no se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel, por religión, o por razones culturales o físicas.

A nivel del Mercosur donde Chile es asociado ha realizado una serie de recomendaciones en cuanto a la educación y sus necesidades considerando, la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas con el fin de favorecer la conclusión de estudios y los logros de aprendizaje, con especial atención con aquellos que se encuentren en situación de riesgo de exclusión.

Por otro lado, el ministerio de educación en agosto de 2005 lanza un instructivo denominado “por el derecho a la educación, integración, diversidad no discriminación” donde se declara que el Estado Chileno incorpora los mecanismos para la convalidación y validación de estudios que permitan la incorporación de migrantes al sistema educacional, garantizando la igualdad a todas las personas ante la ley y la no discriminación.

CAPITULO I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Justificación

La presente investigación corresponde a un estudio de caso en relación a la inmigración. En el año 2019 se calculaba que existían en Chile alrededor de 300 mil extranjeros indocumentados, lo cual genera una preocupante realidad social, pues iba asociada a situaciones de precariedad habitacional, abusos laborales y un incremento de la trata de personas (Departamento de Extranjería y Migración, 2019). Según el informe denominado “Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile” presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Interior, en febrero de 2019, la cifra de venezolanos alcanza el 23% de la población inmigrante en nuestro país, siendo seguida por la comunidad peruana con un 17, 9% y la haitiana con un 14,3%. (DEM2019).

De esta forma, considerando el aumento exponencial que se ha evidenciado a través del tiempo de inmigrantes en Chile y teniendo en cuenta que este número de personas involucra gran cantidad de niños y jóvenes, es inminente cuestionarse la participación de ellos en el sistema educacional chileno, principalmente en el sistema público. Ligado con lo precedente, nace la importancia de describir la percepción que tienen los padres o aquellos que se encuentren a cargo de los niños en cuanto al acceso e inclusión en los centros educacionales.

Es importante recalcar que el sistema escolar juega un papel preponderante debido a que son los centros donde estos niños, niñas y jóvenes, comienzan su integración y hacerse partícipes de la sociedad de acogida, además se suma la existencia de una normativa estatal que dispone la instrucción de programas que debiesen consolidarse en proyectos en las unidades educativas como herramientas fundamentales para consolidar lazos con los extranjeros y generar las mismas oportunidades y derechos de los ciudadanos chilenos.

En este marco, la Ley de Inclusión Escolar (Ley N°20.845/2015) incorpora en el sistema educativo los principios de integración e inclusión. En igual sentido se señala que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Mineduc, 2015).

Por otro lado, durante el segundo año del mandato de la presidenta Michelle Bachelet, se establecieron los lineamientos e instrucciones para la Política Nacional Migratoria, reflejando de manera explícita la exigencia al Estado en la aplicación de los estándares internacionales de Derechos Humanos. Por lo mismo, se deben considerar los tratados internacionales que hayan sido ratificados por nuestro país y el hecho de que el Ministerio de Educación debe velar que se garantice a los niños, niñas y adolescentes de familias migrantes, el acceso, la permanencia y progreso de su trayectoria educativa en igualdad de condiciones, independiente de su nacionalidad de origen y/o situación migratoria (Mineduc, 2015). Incluso, se debe mencionar que la ministra Delpiano (2015) recalcó que: “se continuará trabajando en el convenio que valide los estudios en educación superior de los alumnos migrantes que lleguen a nuestro país”, para seguir fortaleciendo la inclusión y el reconocimiento en todos los niveles educativos.

Por lo tanto, la nueva normativa indica que los inmigrantes asistentes a los establecimientos educacionales pueden asistir sin uniforme escolar, considerando otras prioridades que tiene la familia para instalarse en el país, también asegura que los padres, madres y/o apoderados puedan incorporarse en todas las instancias participativas de las comunidades educativas. A su vez, solicita a los establecimientos educacionales implementar procedimientos especiales para que los estudiantes se incorporen paulatinamente a los procesos de evaluación (Mineduc, 2015).

Bajo esta perspectiva resulta relevante comprender que los niños, niñas y adolescentes son considerados sujetos de derecho y, por tanto, resulta fundamental no solo garantizar el derecho a educación, sino también permitir su ejercicio, entendiéndolo como acceso,

permanencia y avance en la trayectoria educativa, en cualquiera de las modalidades que ofrece el sistema. Desde este enfoque, tanto el diseño de la política pública como todos los instrumentos normativos, orientaciones, disposiciones normativas y/o curriculares, deben abstenerse de todo sesgo discriminatorio que afecte de cualquier manera a este grupo de estudiantes, incluyendo la marginación de beneficios que provea el sistema educativo, con el objetivo de entregar una educación equitativa y de calidad, en igualdad de condiciones que los estudiantes nacionales. (Mineduc, 2015).

Por lo demás, es un derecho internacional la Educación y de acuerdo a los diversos convenios en relación con la migración y protección de los derechos a los niños es que las instituciones nacionales deben garantizar el acceso e inclusión a los centros educativos. En este sentido es importante conocer la percepción de las familias inmigrantes con respecto a lo anteriormente señalado y de qué manera se está efectuando.

1.2 Planteamiento del problema

Chile, ya en el año 2009 promovió que *“la educación es un derecho de todas las personas”*, dejando establecido con ello, que todo niño, niña o joven independiente de su situación y condición, tiene derecho y acceso a la educación chilena. Lo anterior dio inicio al avance a normativas orientadas a las personas que vinieran desde el exterior de nuestras fronteras.

Es importante destacar que la aspiración de crear normativas legales para la inclusión de niños y niñas al sistema educativo chileno, emergen también proyectos como la Ley de Migración. En cuanto a lo anterior, el primer intento se realizó en el año 2013, en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se presentó el proyecto de Ley de Migración y Extranjería, el cual ofrece facilitar la entrada de personas inmigrantes al país. Sin embargo, este proyecto nunca se concretó en la Cámara de Diputados.

En el año 2014, durante el segundo período de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se abordó el fenómeno migratorio a través de la creación del Consejo de Política Migratoria, el cual tenía como misión elaborar la Política Nacional Migratoria. Mediante este, se establecieron ordenamientos y coordinaciones interministeriales que

permitieron adaptar los recursos y apoyos a las necesidades de la población migrante.

Todo ello da origen en el año 2015 a la creación del Instructivo presidencial N° 5, dicho documento describe lineamientos con el propósito de transitar hacia una política migratoria. Es así como se constituye en una ruta de procedimientos que guían la línea gubernamental en materias de migración y con ello garantizar los derechos de los extranjeros en nuestro país, en igualdad de condiciones junto a la población chilena. De esta forma se legitiman especialmente beneficios para niños, niñas y adolescentes, la expresión de derechos en el “acceso, la permanencia y el progreso en su trayectoria educativa en igualdad de condiciones, con independencia de su nacionalidad, origen o situación migratoria”. Con este instructivo, Chile responde a los compromisos internacionales ratificados en la materia de derechos y protección hacia la infancia y sus familias.

Siguiendo con la línea del tiempo, un año importante para el proceso de inclusión, fue el 2016, puesto que un año posterior a la difusión del instructivo presidencial N° 5, el ordinario N° 02-894 impulsado por la Subsecretaría de Educación, se entregaron sugerencias a las escuelas enfatizando *el “mantener y promover un trato amable y una actitud de acogida hacia todas y todos los estudiantes extranjeros y a su familia independiente de su condición migratoria*, esto permitió complementar el proyecto antes mencionado, puesto que se levantaron acciones de inclusión educativa, donde se instruyeron adecuar los procedimientos evaluativos para permitir a niños, niñas y adolescentes tener accesos equitativos de medición de sus aprendizajes. También debe consentir el reconocimiento de las características culturales y valores de los estudiantes, dejando en libertad a las escuelas el abordaje de la inserción y su inclusión en el contexto escolar.”(Mineduc, 2017).

Por otra parte, de acuerdo con el estudio denominado “Lanzamiento de la Política Nacional de estudiantes Extranjeros 2018-2022” realizado por el Ministerio de Educación, *“se ha casi cuadruplicado el número de estudiantes extranjeros en el sistema escolar chileno en cuatro años”* (Mineduc, p.8). Esto ratifica la participación de niños, niñas y jóvenes inmigrantes en el sistema Educativo chileno, por lo que nace la necesidad de describir cómo se está realizando este acceso e inclusión a la Educación de acuerdo con los compromisos adquiridos y declarados por el país. En este sentido uno de los actores

fundamentales para visibilizar el proceso, de acceso e inclusión, son las propias familias migrantes que tienen hijos e hijas incorporados al sistema educativo chileno. En este estudio, se pretende comprender la opinión de las familias migrantes perteneciente a la comuna de Santiago de Chile, que es una de las comunas en donde más inmigrantes se encuentran participando en los establecimientos educacionales públicos.

1.3 Pregunta de investigación:

¿Cuál es la opinión que tienen los padres de las familias inmigrantes frente a las políticas de accesibilidad e inclusión en el ámbito educacional?

1.4 Objetivos general y específicos

Objetivo General

Comprender la percepción que tienen los padres de las familias inmigrantes frente a las políticas de accesibilidad e inclusión en el ámbito educacional.

Objetivos específicos

- Identificar los elementos facilitadores y obstaculizadores que reconocen los inmigrantes para que sus hijos e hijas desarrollen su formación escolar en el establecimiento educacional donde se encuentran matriculados.
- Contrastar la experiencia cotidiana de acceso e inclusión declarada por los padres de los niños y niñas migrantes con la configuración de los programas derivados de la política pública de educación.

1.5 Limitación del estudio

La presente investigación contempla estudio de casos, se ha delimitado a familias inmigrantes de la comuna de Santiago Región Metropolitana, por lo tanto, sus resultados no son generalizables a otras familias ni a otros espacios geográficos.

CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA

1.6 Antecedentes de la inmigración en Chile

Los movimientos migratorios internacionales siempre han estado presentes en la historia del hombre formando parte de un proceso histórico asociado al ritmo de desarrollo de la sociedad universal. De este modo, la presencia de inmigrantes en diferentes regiones de la geografía mundial, tanto en el pasado como en el presente, ha posibilitado la conformación de nuevas sociedades, cuyas dinámicas sociales, políticas, culturales y económicas se han constituido en factores de modernización, desarrollo, integración y aculturación.

Entre los aspectos teóricos que definen el fenómeno de la migración podemos mencionar:

Desde una visión general se comprende el concepto de migración como “desplazamiento con traslado de residencia de los individuos, desde un lugar de origen de destino o llegada y que implican atravesar los límites de una división geográfica” (Organización internacional de migración ,2003, P.2).

“Como fenómeno social, la migración ha estado siempre presente en la historia de la humanidad, motivada, permanentemente por la búsqueda de mejores condiciones de vida, de seguridad económica, social y hasta por el resguardo de la integridad personal” (colectivo sin fronteras,2004, p.13).

La migración se debe comprender definiendo el termino migrante “un migrante es aquella persona que decide salir de su lugar de origen para trasladarse a otro ya sea una comunidad, estado o país por un intervalo de tiempo considerado” “Todo traslado es una emigración con respecto a la zona de origen y una inmigración con respecto a la zona de destino” (manuales sobre métodos de cálculo de población,1972, p.3).

En cuanto a la historia de nuestro país propiamente tal, se puede evidenciar que los procesos de migración han aumentado a partir del siglo XIX en el marco de estar, como país también, vivenciando las consecuencias de la globalización que se instaure en el mundo entero, proceso en el cual las migraciones internacionales constituyen una expresión palpable.

En el estudio de las migraciones se pueden distinguir dos tipos de migraciones: una espontánea (forzada) y otra programada (voluntaria). En Chile, la migración que fue fomentada por el estado chileno en el siglo XIX fue programada y respondía a una finalidad de colonización ya que el territorio Chileno fue ocupado por las tropas extranjeras, en cambio la de la etapa actual es espontánea ya que se caracteriza por la migración forzada por los problemas que ocurren de los países que vienen para ingresar a Chile en grandes cantidades de habitantes con el fin de dejar el país de origen por las diferentes problemáticas que pueda tener la persona migrante.

1.7 Marco Regulatorio

1.7.1 Política Migratoria

Chile se ha transformado en un lugar de buena llegada para personas migrantes, principalmente por su estabilidad económica, social y política. Sin embargo, el país no cuenta con una política migratoria que se haga cargo del creciente fenómeno social. La escasa normativa que es posible encontrar en materia migratoria aborda el fenómeno de las migraciones exclusivamente desde una perspectiva de seguridad nacional, es decir, que la responsabilidad de la situación migrante es totalmente dependiente del estado con un enfoque retrogrado estableciendo ciudadanos de primera y segunda categoría, alejado de una perspectiva estatal garante de derechos.

Migrantes desde la mirada de seguridad del estado.

DL. 1094 de 1975(Extranjería).

Decreto de ley promulgado en el período de dictadura militar por Augusto Pinochet, en el año 1975 y se encuentra vigente cuatro décadas desde su aprobación. Esta ley se

suscribe por el conjunto de principios que constituyeron un sustento ideológico en dictaduras institucionales del Cono sur, en otras palabras, llamada la “Doctrina de la Seguridad Nacional”, el propósito de este decreto es negar el ingreso de los agitadores – evidentemente en ese año a los partícipes del comunismo- que pudieran arremeter contra el orden interno. A pesar de los diversos intentos de modificación de esta ley no se ha llegado a ningún éxito.

Transición entre migración, seguridad nacional versus enemigo interno.

- Primer paso a una nueva Ley de migraciones en Chile:

Posterior a la Dictadura militar en Chile, se comienza a dar la cristalización del pensamiento del Estado Chileno principalmente sobre la migración internacional se lleva a cabo un Proyecto de Ley sobre migraciones N° 2.891, en noviembre de 1993 en los primeros años de los gobiernos democráticos, en el que finalmente es archivado en julio de 1997, producido y elaborado por la gestión del Ex Presidente Patricio Aylwin.

Al presentarse este proyecto es el que da el primer paso para la modernización de una nueva ley de migraciones para esa época, aunque Chile aun no tendría las capacidades para los desafíos que enfrentarían respecto a la movilidad de personas.

- Segundo paso a la Política Nacional Migratoria en el año 2008.

En el año 2008 en el primer gobierno de la Ex Presidenta Michelle Bachelet se promulga el Instructivo N°9 que imparte las instrucciones sobre la Política Nacional migratoria con el propósito de que en un futuro se creará una nueva ley de migraciones el cual nunca se concretó. Pero la relevancia que dejó este Instructivo que hasta la actualidad no ha sido modificado y continua vigente ya que mira la migración en un ámbito estatal en una perspectiva de gobernabilidad migratoria, el instructivo describa a Chile como un país que acoge a migrantes, con integración de los inmigrantes, tratamiento internacional, con capacidad de regulación y administración.

- Tercer paso para una nueva Ley de Migraciones. Proyecto de Ley 2013.

Esta Ley fomenta la migración de manera segura, ordenada y bien regularizada, de manera que se adecua a los tiempos actuales y principalmente en las necesidades de nuestro país. Esta nueva Ley se identifica porque no quiere perder de vista los derechos y

la protección de los migrantes, de esta forma Chile quiere seguir siendo un país acogedor y sociable, siendo este país de gente distinta pero unida.

Reestructuración de la ley de migraciones 2013, dando paso al nuevo Proyecto de Ley de Migraciones e indicaciones 2017.

Se rige una nueva Ley de Migraciones de forma urgente en el que se ajusta a los nuevos requerimientos del país. Este proyecto de Ley es enviado al parlamento en el cual se manifiestan distintos tipos de indicaciones para la construcción de aquella Ley, que son descritos por el Presidente Sebastián Piñera en el año 2013 que es en el primer mandato y luego en el año 2017 se continua con este proyecto, pero con distintas modificaciones por la situación país que se encuentra en el año 2017, que sería en el segundo mandato del presidente actual.

Los objetivos centrales del proyecto y las nuevas indicaciones son:

- Dar un trato justo, acoger al inmigrante y a los que lleguen de manera ilegal a Chile, en el cual simplemente buscan integrarse a nuestra sociedad y sobre manera contribuir al desarrollo del país. En este punto, lo que esta nueva reforma quiere es darles a los migrantes, herramientas para que su vida en el país sea de manera más grata y darles la oportunidad de un mejor vivir.
- Mano dura, en diversas ocasiones se ha escuchado sobre el tráfico de migrantes en el cual está estrictamente prohibido, es por esto que se hará un énfasis en especial con las personas que ingresan irregular al país para saber el por qué lo hacen y llegar a las acciones legales correspondientes para que no estén en la clandestinidad, esto es lo que principalmente se quiere evitar. Por otro lado, el proyecto de Ley quiere evitar que migrantes con antecedentes penales ingresen al país, para esto se establecerán requerimientos para su ingreso y procedimientos administrativos para que entren de manera regular al país.

Interculturalidad y Migración en Chile

Oleadas Migratorias:

- La principal oleada migratoria más significativa en el país, es la llegada de los colonos alemanes quienes llegaron al sur de Chile entre 1850 y 1910 con el propósito de impulsar el desarrollo económico de dicha región.
- Luego continúa otra oleada migratoria en el año 1880 con la llegada de italianos con una cifra aproximada a unas 10.000 personas.
- Entre los años 1885 y 1950, migraron a Chile cerca 9.000 personas provenientes principalmente de Palestina, Siria y El Líbano, la causa de esto es por la desestabilización del Imperio Otomano que hizo que los árabes de fe cristiana comenzaran a llegar a América.
- La migración judía también llegó a Chile entre los años 1880 y 1930. La primera migración es causada por el desintegrado Imperio Turco y luego comienza una segunda migración hacia el país por la persecución Nazi.
- Los migrantes británicos llegan a dos partes de Chile entre el siglo XIX y XX, arriban a la Región de Valparaíso, y luego otra oleada de migrantes británicos se queda en el norte salitrero. Se tienen registros en los archivos de museos que alrededor de 10.000 migrantes británicos llegaron a Chile.

La genética de Chile demuestra que se conviven diversas raíces culturales y se han ido constituyendo sobre una base multicultural.

Dicha Base multicultural, está escrita en la historia de Chile y por supuesto que es por las distintas oleadas migratorias que ha tenido el país a lo largo de la historia, siempre ha sido negada por un discurso de homogeneidad racial y cultural.

El Museo Histórico Nacional dice que: “Según el informe del 2013 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, Chile es el país de Sudamérica donde más creció el número de inmigrantes” (S/f).

La legislación de Chile, se ha dedicado o trabajado en un anteproyecto de Ley de Migraciones en el cual se tiene la seguridad hacia un futuro mucho más justo, se mantiene la esperanza que esto será una mejoría para las nuevas generaciones, esta Ley velará por los derechos de los migrantes y sus familias, por sobre todo resaltará el derecho al nombre y nacionalidad, por ende, en la unificación familiar, esto conllevará que se respetaran sus derechos económicos, sociales y culturales.

Familia migrante y el acceso a la educación:

Chile se ha convertido en un país con alto flujos en relación a la migración, las personas que deciden quedarse en el país en conjunto con sus respectivas familias deben ponerse en la posición de comenzar una nueva vida en Chile, eso implica que deben buscar trabajo, vivienda, educación entre otras consideraciones.

Principalmente en este punto se abordará el tema de educación para los hijos e hijas de las familias migrantes y se explicará diferentes temas referido a lo ya mencionado.

Escuelas y Migrantes:

En la programación de actividades por parte de las escuelas en Chile, tienen como prioridad la diversidad cultural. La diversidad cultural existe desde que se cruzaron las distintas nacionalidades, las actividades que se realicen deben dar cuenta de la diversidad cultura. El propósito de la educación intercultural, es otorgar una convivencia en armonía, volver a obtener el espacio educativo para poder transformarlo en sitio de encuentro, principalmente que se potencie el dialogo de forma respetuosa, en igualdad de condiciones, y el área de interacción entre culturas distintas, con esto se potencia la base para que la ciudadanía se vuelva intercultural, integral y plena.

Los colegios que ya tienen a familias migrantes formando parte de su comunidad educativa, trabajan en fortalecer una política de relación familia-escuela. La función principal reforzar de sobremanera la inclusión escolar, y por sobre todo favorecer que el establecimiento educacional acoja múltiples identidades y familias diversas.

Chile ha elaborado una serie de sugerencias respecto a la educación y las necesidades que esta tiene, con el propósito de que la educación se base desde un enfoque en el cual considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas.

Inclusión y Acceso a la educación de niños y niñas migrantes:

El país ha avanzado mucho en el acceso a la educación para niños y niñas migrantes, en el año 2005 el ministerio de educación crea un instructivo llamado “Por el derecho a la educación: integración, diversidad y no discriminación”. En el instructivo se manifiesta que es deber del estado el incorporar los mecanismos competentes para una convalidación y validación segura de los estudios, por ende, esto les permitirá a las personas migrantes

incorporarse al sistema educacional. Por sobre todo, le garantizará igualdad ante la ley y a la no discriminación, el Estado será el encargado de fiscalizar a los establecimientos educacionales para que no se permita la discriminación arbitraria a los alumnos migrantes.

No obstante, todos los avances internacionales y regionales en el cual Chile participa, todavía no se lleva a cabo una educación inclusiva e intercultural que cumpla con todas las necesidades de la comunidad migrante. Se evidencia esto a través de un informe elaborado por la UNICEF en el cual se señala que a pesar del convenio sobre los derechos del niño por parte del Estado de Chile.

UNICEF (2017) establece que:

“En términos generales, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los países que la han ratificado deben asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a educación y a salud; puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa”.

Los desafíos que enfrenta el país respecto al tema educacional es que no tienen una política que aborde las necesidades de inclusión para los niños migrantes y su núcleo familiar. Si se tiene en consideración que Chile es un país con altos flujos migratorios, se debe seguir trabajando en políticas o programas que den una pronta solución y agilice de manera considerable el acceso a la educación.

1.7.2 Política Educación

El Marco legal regulatorio de la educación:

Ley N° 20.370: El sistema educativo chileno se constituye sobre los derechos promulgados por la constitución, se pone énfasis en el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, esto se identifica con distintos parámetros que son los siguientes:

- a) Universalidad y educación permanente: la educación debe ser un derecho para toda persona.
- b) Gratuidad: El estado es el responsable del financiamiento de los establecimientos educativos subvencionados o que reciban aportes permanentes del estado, se irá implementando de a poco en todos los establecimientos educacionales a medida que pasa el tiempo.
- c) Calidad de educación: Todos los alumnos y alumnas deben tener el mismo conocimiento en los establecimientos educacionales independiente de sus condiciones y circunstancias.
- d) Equidad del sistema educativo: El sistema se hará responsable en que los estudiantes tengas las mismas oportunidades de recibir el mismo tipo de educación sobre todo con las personas que requieran un apoyo especial.
- e) Autonomía: Es la definición y desarrollos de sus proyectos educacionales, pero se debe regir en las leyes establecidas.
- f) Diversidad: En este punto lo que de sebe promover y sobre manera respetar en los proyectos educativos institucionales, son la diversidad cultural, religiosa y social de las familias ya que son ellas las que han elegido el establecimiento por el hecho que cumplen con dichos parámetros.
- g) Responsabilidad: Toda autoridad de los proyectos y establecimientos educativos deben cumplir con sus derechos y deberes, por sobre todo rendir cuentas cuando se les solicita.
- h) Participación: Al ser miembros de una comunidad educativa están en todo el derecho de ser partícipes en el proceso educativo en conformidad a la normativa.
- i) Flexibilidad: Se debe permitir a distintas herramientas por parte de la comunidad educativa para que las aquellas personas que están dentro de esta comunidad tengas las facilidades de continuar con su educación si las circunstancias no lo permiten.
- j) Transparencia: La información del sistema educativo ya sea los ingresos, gastos y resultados académicos deben estar a la vista de todos los participantes y ciudadanos.
- k) Integración e Inclusión: Se propondrá erradicar todas las formas de discriminación que sean un impedimento para el aprendizaje y participación de los estudiantes, se integraran quienes tengas necesidades educativas especiales. El sistema propondrá distintos establecimientos educativos para que sean un lugar de aprendizaje y encuentro entre los estudiantes de diferentes condiciones, socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad y de religión.

- l) **Sustentabilidad:** Se fomenta el cuidado del medio ambiente natural y cultural, el buen uso de los recursos naturales y su sostenibilidad, para que las futuras generaciones tengan un buen vivir.
- m) **Interculturalidad:** Se debe valorar, reconocer e incluir al individuo cuya especificidad cultural y de origen, ya sea su lengua nativa, cosmovisión y por sobre todo su historia.
- n) **Dignidad del ser humano:** En este punto se orienta hacia el desarrollo de la personalidad humana y del sentido de dignidad, fortaleciéndose el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.
- o) **Educación integral:** El sistema educativo debe buscar distintos puntos de vista en la evolución de la realidad, sobre todo considerar los aspectos físicos, sociales, morales, estéticos, creativos y espiritual. También la atención se debe poner en especial a la integración de las distintas ciencias, artes y disciplinas derivadas al saber.

La Ley General de Educación (Congreso de Chile, Ley N° 20.370, 17 de agosto de 2009), promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet.

Dicha ley promulga los derechos y deberes de las personas a cargo de la comunidad educativa, deben fijar los requisitos en los que se deben exigir en la educación parvularia, básica y media. El objetivo principal de esta Ley es el de obtener un sistema educativo especialmente caracterizado por la equidad y la calidad de su eficiencia.

Los deberes fundamentales que debe asumir el Estado con esta promulgación de Ley:

- ❖ Es promover la educación parvularia y asegurar el acceso, financiar un sistema gratuito a partir desde el primer y segundo nivel de transición, con el fin de facilitar el acceso a los niveles superiores.

Deberes fundamentales del Estado respecto a la Educación:

- La educación básica y media son obligatorias y el encargado de financiar este sistema educativo es el Estado, asegurando el acceso a la educación en todas las poblaciones.
- Amparar los derechos de padres y alumnos, independientemente del establecimiento que escojan.
- Fomentar las distintas políticas educacionales que reconozcan las culturas originarias.

- Asegurar la calidad de la educación.
- Vigilar que los estudiantes tengan las mismas oportunidades y la inclusión educativa.

La Ley de inclusión escolar “Ley N° 20. 845”, esta Ley se promulga en el año 2015 y esta busca la transformación del sistema educativo, esta promulgación de ley se divide en tres partes fundamentales: Fin al lucro, fin al copago y regulación admisión escolar.

- **Fin al lucro:** Se espera que con este proyecto de ley que es para la educación del país, los recursos económicos que sean enviados por el Estado sean implementados solamente y exclusivamente para fines educativos.
- **Fin al copago:** En este punto se considera en la ayuda que brinda el Estado a los establecimientos de manera económica, este brinda una subvención que da el Estado a los establecimientos educacionales. De esta forma, se pretende que las familias vayan disminuyendo los gastos que deben hacer en los colegios y que netamente el financiamiento sea por parte del Estado.
- **Regulación admisión escolar:** Es una alianza entre el Ministerio de educación y la Universidad de Chile, en donde ponen en disposición una plataforma vía online para la admisión escolar, que es un sistema único y centralizado.

Acceso a una Educación inclusiva.

Principios y conceptos de la Ley N°20.422, primeramente, la Ley debe cumplir con los siguientes principios:

- Vida Independiente, esto respecto a las personas con discapacidad:** El estado le permite al individuo tomar sus propias decisiones, desempeñar actividades de manera autónoma y ser partícipe de las actividades realizadas en la comunidad, tiene el derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Accesibilidad y Diseño Universal, en relación con los componentes y su entorno:** La condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos, procesos y servicio, ya sea objetos o instrumentos deben ser comprensibles, practicables y utilizables por todas personas sin condiciones, contando con la

seguridad y comodidad suficiente de la manera más autónoma y natural posible.

- c. **Intersectorialidad:** El principio fundamental de las políticas en virtud es que, en cualquier ámbito, primeramente, se deben considerar como elementos transversales los derechos de las personas con discapacidad.

- d. Participación y Dialogo social: Debido al proceso en el que se encuentran las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y las reúnen con sus familias, desempeñan un rol activo en la elaboración del seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les competen.

Normativa en Educación Inclusiva: Derecho a la Educación.

El objetivo del derecho a la educación es el pleno desarrollo de una persona en las distintas etapas de su vida. Para el Estado es obligatorio el promover la educación desde la etapa parvularia, por lo cual financiara gratuitamente a partir del nivel medio menor, el segundo nivel de transición es también obligatorio, siendo un requisito para el ingreso a la educación básica. La educación básica y media se consideran obligatorias y el estado promueve el financiamiento de este para asegurar el acceso a ellas a todas los N.N.A de toda la población. En conformidad a la ley, se extiende la educación media hasta cumplir los 21 años de edad, el Estado debe fomentar el desarrollo de la educación en todas sus etapas, estimular la investigación científica, humanista, tecnológica, artística y el incremento del patrimonio cultural del país.

1.8 Teorías

1.8.1 Teoría Migratoria.

Teoría neoclásica de la migración.

En esta teoría se hace énfasis en entender lo dualista de la economía, es decir, en dos principios o poderes de la economía. Por un lado, se tiene la existencia del sector

tradicional que se identifica en lo agrícola y su contraparte que es más avanzada es lo industrial. Estos tipos de trabajos operan con distintos elementos para la producción, y en los dos sectores se alteran los niveles de productividad laboral. Explicación de los movimientos migratorios desde la perspectiva de la teoría: esta descrita por la idea de “micro de la decisión individual” esto significa que la persona migrante busca su bienestar personal. Los sujetos que buscan la migración lo hacen para obtener mejores salarios y por sobre todo mejorar las condiciones de vida, luego está la contraparte que es “macroestructural”, lo que significa que la migración fue hecha con éxito y los factores de producción están presupuestado a lo que se suponía, pero esto hace que el individuo pierda el incentivo.

Reafirmando lo ya descrito, Massey (1993) afirma que: Con base a lo anterior, en el *aspecto micro*, esta teoría explica la migración desde la racionalidad económica del individuo, cuyo fin último es la maximización del ingreso esperado, es decir la decisión de migrar es por los salarios, trabajo, ascenso social, etc. (S/p).

Con esta teoría se puede concluir y nos afirma que la gente que emigra es para irse a un lugar donde tenga una mayor productividad, pero para que esto funcione se deben hacer diversas inversiones en las cuales están el costo del viaje, el financiamiento en la movilización para encontrar un buen trabajo también existe la posibilidad que emigre a un país donde no tengan el mismo idioma y para aprender significa un costo extra, entre otras dificultades. En conclusión, de la teoría se infiere que el individuo que decide emigrar lo hace con el fin de buscar una estabilidad económica, social y cultural.

Teoría de las Redes Migratorias.

Esta teoría comienza en la década de los 80 en el siglo XX, en el ámbito de la corriente revisionista de dichas teorías clásicas y ante la nula respuesta a las nuevas preguntas, se manifiestan nuevos enfoques teóricos y metodológicos, como los enfoques micro analíticos, los estudios de ciclo vital, las teorías de las redes y los enfoques de la historia de la familia. Estos nuevos enfoques, dan la potencialidad de descubrir la existencia de flujos o redes migratorias que marcan la direccionalidad y periodización de las migraciones. Las teorías aparecen para intentar explicar la existencia de ciertas

continuidades en los flujos migratorios, que a veces tuviesen vida propia, y que se asemejan a continuar aun cuando las causas que iniciaron dicha emigración hayan desaparecido.

El papel y la importancia de las redes migratorias son: la estructuración de las decisiones familiares e individuales de migrar, la promoción y dirección de los flujos totales de inmigrantes. La importancia de la familia en el asentamiento y en la integración en el lugar de destino, debe reducirse en los costos y riesgo. Es por esto que la familia juega un rol fundamental en la integración del ámbito social y laboral.

Como dice T. Hareven (1982: 101-119): "Las redes de larga distancia proporcionaban cuidados a los miembros de la familia que quedaban atrás, por un lado, y ayuda proveniente de la comunidad de destino en caso de alguna eventualidad, por otro. Así, las redes de parentesco de las comunidades industriales mantenían la función mediadora entre los miembros de la familia nuclear y las instituciones públicas, del mismo modo, adquirirían otras funciones en respuesta a las necesidades del sistema industrial."

Principalmente la explicación de esta teoría migratoria o "Cadenas Migratorias", es descrita así por la persistencia de los flujos migratorios. Para dar una conceptualización de esto, es que son los conjuntos de nexos interpersonales que comparten los sujetos que están dispuestos a emigrar.

Puede ser referidos al mismo propósito, lazo familiar, amistad o solamente comparten el mismo origen, esto permite comprender la predisposición al desplazarse y los flujos migratorios tienden a tener una inclinación por emigrar para obtener una mejor calidad de vida, es una de las influencias más comunes entre los sujetos que están dispuestos a emigrar a otro país.

1.8.2 El Enfoque de las Ciencias de la Educación

Este enfoque se identifica por el estudio de la educación desde ámbitos de diferentes campos disciplinares y en la práctica por la importancia social, cultural, económica, política e ideológica por lo cual impulsa el estudio desde otras perspectivas disciplinares.

En la inclusión hace énfasis a las diferentes disciplinas que se expresan en la educación para que todos tenga la posibilidad de acceder a la educación.

“Estos grupos profesionales emergentes requirieron una nueva denominación que especificara el campo, pero no la perspectiva disciplinar, para legitimar su inclusión en el mismo, por lo que adoptaron el término Ciencias de la Educación”. Bernaza Rodríguez, G. J. Tristán Pérez, B. y Bernaza Rodríguez, G. J. (Ed.) (2014).

Se asume la educación desde una visión de fenómeno y proceso integrada desde una perspectiva interdisciplinaria esto es lo que da una fuerza mayor al tratamiento de estudios relacionados con las ciencias de la educación

Perspectivas multinivel para el estudio de la educación:

Esto se divide en tres niveles específicamente sobre el estudio de la educación en el que deja en claro la formación de la educación inclusiva:

-Sistemas interactivos: su objetivo principal es la interacción de estudio entre profesor-alumno, en el ámbito del desarrollo de conocimientos y así dar paso a la formación integral de la personalidad.

-Sistemas institucionales: es el estudio del ambiente de trabajo que se genera en el establecimiento para el desarrollo de conocimiento y que sea parte de la formación integral del educando.

-Sistemas sociales: es la percepción social sobre la importancia de la educación, las políticas públicas para el desarrollo de este mismo y como es el impacto de la educación sobre el desarrollo nacional.

Enfoque de Derechos

El enfoque de derechos es el marco conceptual, que da la significación y la pauta para las políticas sociales. El desarrollo de este enfoque da la obligación de mirar la realidad

desde la relevancia y la responsabilidad del estado, que es el garante principal para el cumplimiento de los derechos.

Antecedentes del Enfoque de Derecho.

El concepto “Enfoque de Derechos” si bien es cierto se puede ver en el discurso sobre los derechos de NNA, pero ciertamente no siempre es utilizado de forma correcta y no se tiene claridad en su significado preciso. Esto se debe, a que se le ha dado una connotación más práctica que teórica y su origen no tiene que ver con la vinculación precisamente a los derechos de NNA, aunque sí a los derechos humanos universales.

El enfoque de derecho busca erradicar las anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población y reemplazarlas por prácticas fundamentas en el reconocimiento de que todo individuo es titular de unos derechos inherentes, ya el objetivo principal no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos.

Los derechos implican obligaciones, las necesidades no. El sustento principal de este enfoque se encuentra en buena parte a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, que fue creada por La Asamblea General en su resolución 41/128, el 4 de diciembre 1986, que Estable lo siguiente:

“Artículo 1

1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social y cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él.
2. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que

incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales”. (p.114).

Teniendo en claridad lo que es el enfoque de derechos, se identifica que el tema principal es la educación, por el hecho que las herramientas permiten implementar las políticas sociales para que la educación sea un derecho para todas las personas independientemente de su cultura, etnia entre otros.

El enfoque de derechos puede ser planteado desde 3 perspectiva:

1.- Perspectiva socioeconómica: La pobreza, sus causas elementales y la cometida de las necesidades como la potencialidad de la persona.

2.- Perspectiva de género: El consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, define la incorporación de la perspectiva de género como “El proceso de evaluaciones de las consecuencias para los hombres y mujeres de cualquier actividad planificada, ya sea las leyes, políticas o programas de todos los sectores y niveles.

3.- Perspectiva generacional: Se considera a todos los rangos etarios, es decir, en el desarrollo de la persona en su ciclo vital, se les debe dar cumplimiento esto por parte del Estado lo siguiente: sus manifestaciones en la familia, las instituciones y las políticas.

El Derecho a la educación con su debida libertad de enseñanza.

La educación y la libertad de enseñanza son un derecho que deben ser garantizados por la Constitución Política, principalmente la educación su objetivo es el desarrollo de las personas en distintas etapas de la vida, en primera parte los padres o tutores responsables de un menor tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos. Por consiguiente, la libertad de enseñanza debe incluir dos derechos fundamentales que se identifica como el derecho a organizar, mantener establecimientos educacionales en buen

estado para recibir estudiantes ya sea de manera pública o privada y en este mismo punto los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento adecuado para sus hijos.

Entre ambos principios se acepta la diversidad en la sociedad y estos deben complementarse, en Chile existen distintos proyectos educativos y se deben respetar las diferencias de establecimientos educacionales. Respecto a los establecimientos educacionales, todo aquello debe contar con un proyecto educativo, en el que implícitamente debe resguardar el principio de no discriminación no arbitraria este no puede incluir condiciones o normas que afecten a la dignidad de la persona, por sobre todo nunca deben ser contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile, el cual deben encontrarse vigentes. Existe una variedad amplia de establecimientos educacionales en los cuales ofrecen alternativas a los padres que andan en busca de un colegio adecuado para sus hijos, que este acorde con sus valores, principios e ideales. Por ende, deben respetar normas constitucionales, cada establecimiento cuenta con distintos márgenes de flexibilidad para los aspectos de la formación que se considere más relevante, que les permita elaborar propios planes y programas de estudio.

1.8.3 Enfoque de Educación Intercultural

Este enfoque propone la mejora de la calidad y aprendizaje en la enseñanza con el saber indígena – occidental. ¿Para qué se quiere realizar esto?, es para que sea un aprendizaje mutuo y así generar una integridad de conocimientos, en conclusión, se llega a una interculturalidad. En el presente párrafo la relevancia de las categorías culturales propias y el entorno que tiene distinta cultura, el principal objetivo de que esto ocurra es para incorporar la participación de las otras comunidades para su desarrollo personal y social.

A través del enfoque de Educación Intercultural, se promociona una educación que busca valorar y por sobre todo respetar las diferencias para que estas sean una oportunidad de enriquecimientos en los procesos de aprendizajes.

La finalidad de esto, es que sea predominante la integración de las distintas culturas para construir sistemas de relaciones humanas, con la capacidad de reconocer las diferencias que se tienen y por sobre todo aceptar de manera efectiva y sana lo distintos que es cada

persona, esto da más ventajas que desventajas ya que se puede conocer otras culturas e ir enriqueciéndose de sabiduría y también se contribuye con una interculturalidad crítica.

La educación es parte del enfoque intercultural, significa ir más allá de los limitantes del estado neoliberal, significa ir más allá de aquel pensar de la política, social, cultural, económica y territorial, esto da pie para que la sociedad sea justa para todo individuo de manera democrática e intercultural. Si se pone énfasis en este enfoque respecto a la educación se convertiría en una alternativa con estándares positivos ya que permitiría distinguir la diversidad del saber y conocimientos distintos que se implementarían en las escuelas.

Lo que se puede concluir de dicho enfoque es que permite ver distintas aproximaciones de manera teórica, práctica y metodológica que se puede estudiar y por sobre todo se puede llegar a comprender las diferentes culturas que existen y enriquecerse de sabiduría.

Modelos educativos ante la diversidad Intercultural: Existen distintos tipos de modelos sobre el enfoque de la educación intercultural que deja en evidencia distintas orientaciones que puede desarrollar: conservar o eliminar la identidad cultural.

“Según combinemos en mayor o menor grado el deseo de conservar o la identidad cultural y las costumbres del inmigrante y valoremos o no lo positivo de las relaciones interculturales, tenderemos a integrar o marginar o a separar, o incluso a negar o ignorar la existencia de otras culturas” (Berry, 1984).

- A. Educación Segregadora: Este tipo de educación se conoce como “apartheid”, en el cual crea espacio y tiempos distintos para las diferentes culturas, se separan los alumnos según su procedencia racial o étnicos.
- B. Educación asimilacionista: Se oficializa la lengua dominante, es decir, la cultura domina a las minorías por lo cual los migrantes son los que deben ser receptor de la cultura que predomina del país al cual han llegado.
- C. Educación compensadora: Les enseña a los migrantes la cultura que tienen en el país que llegaron, pero a pesar de esto le predominan la lengua materna, es decir, aprenden a donde llegaron, pero sigue prevaleciendo su cultura.

- D. Educación pluralista: Se identifica por el multiculturalismo, este respeta las diferencias y muestra interés sobre la cultura distinta, aunque no satisface todas las exigencias de la sociedad que se encuentra abierta a la diversidad.
- E. Educación intercultural: Interés en la cultura de las minorías y se proporciona el respeto por la diferencia de la multiculturalidad, favorecimiento en el contacto y el encuentro de distintas culturas, que hace que se formen relaciones entre culturas. Fomenta la igualdad de oportunidades para todos.

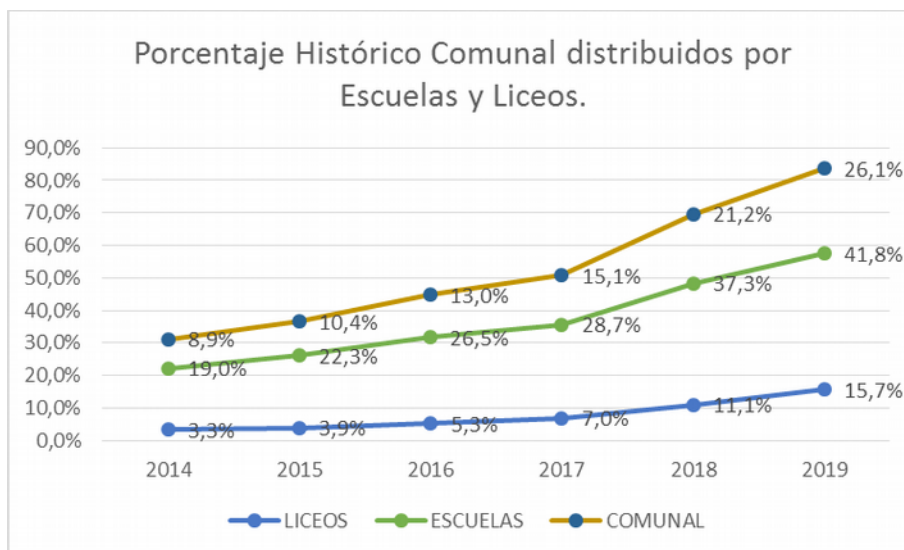
1.9 Contexto del estudio: La Comuna de Santiago

El incremento demográfico de la comuna de Santiago ha sido acelerado en los últimos 10 años, rompiendo la fuerte tendencia a la pérdida de la población de 6 períodos. Ello se explica principalmente por las inmigraciones, lo que se refleja en que la población ha experimentado un alza de 4,5% anual en lo que respecta a la Región Metropolitana.

Entre el año 2002 y el 2012 llegaron a Santiago 117.355 personas, de la cuales 19% (22.387 personas) provenían del extranjero. De la población residente en Santiago de origen extranjero (38.737 personas), el 57,7% son peruanos, 13,7% colombianos, 5,1% son argentino y el 4,4% son ecuatorianos. (Municipalidad de Santiago, 2019).

HISTÓRICO COMUNAL ESTUDIANTES EXTRANJEROS.

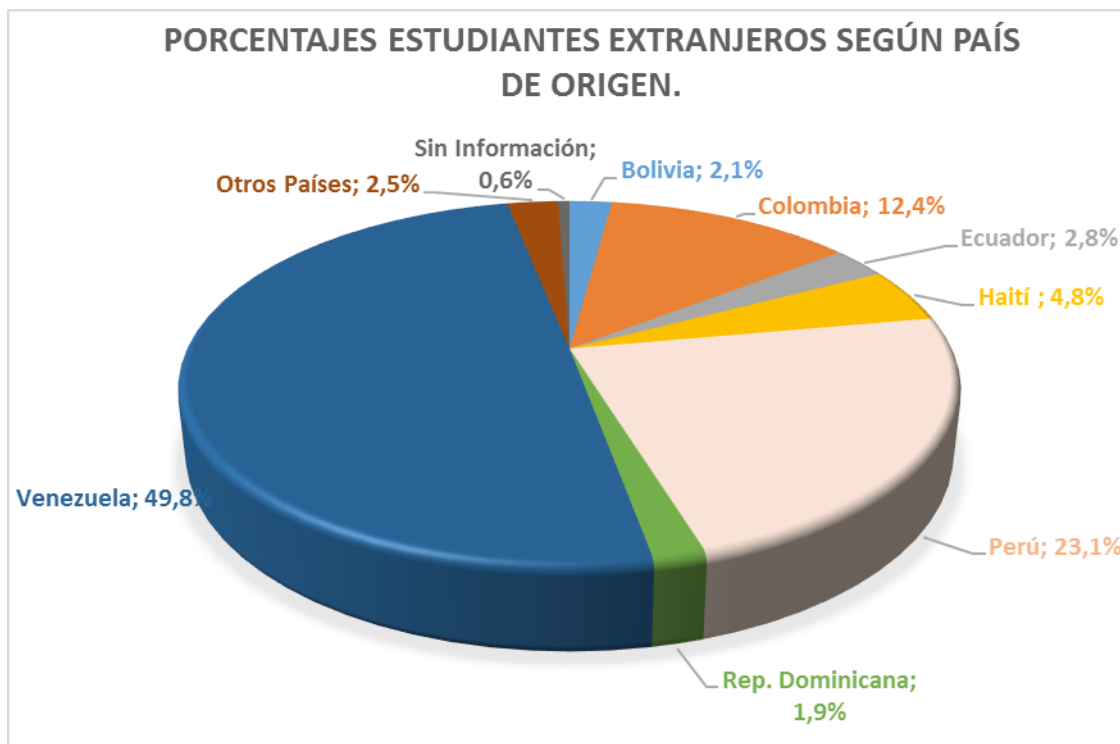
PORCENTAJE COMUNAL ESCUELAS Y LICEOS						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
LICEOS	3,3%	3,9%	5,3%	7,0%	11,1%	15,7%
ESCUELAS	19,0%	22,3%	26,5%	28,7%	37,3%	41,8%
COMUNAL	8,9%	10,4%	13,0%	15,1%	21,2%	26,1%



FUENTE: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Se puede notar que el porcentaje de estudiantes extranjeros ha ido aumentando en la comuna de Santiago tanto para los liceos como para las escuelas. No obstante es interesante destacar que las escuelas reciben una mayor proporción de alumnos extranjeros en comparación a los liceos municipales. Una posible hipótesis es que los padres extranjeros, igual que sus pares chilenos, prefieren enviar a sus hijos a escuelas que presentan menores niveles de inactividad durante el año y permitan mejores resultados en las pruebas estandarizadas que dan acceso a la educación superior en el futuro. Otro motivo, relacionado con el anterior, es que a medida que va mejorando la situación económica de los inmigrantes estos pueden invertir más recursos en la educación de sus hijos y, por ende, tienden a preferir establecimientos educacionales de mejor calidad.

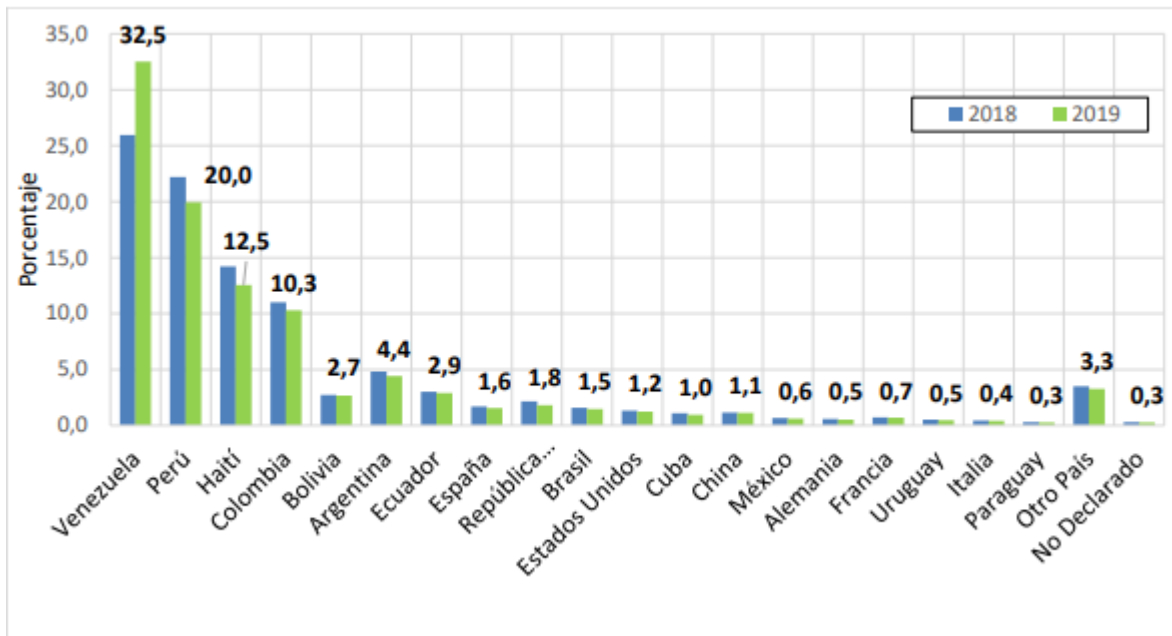
**DISTRIBUCIÓN ESTUDIANTES EXTRANJEROS SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.
(PRIMER SEMESTRE 2019)**



FUENTES: MUNICIPALIDAD SANTIAGO

Se puede observar que casi la mitad de los niños son de nacionalidad venezolana, lo que indica no sólo la ingente cantidad de inmigrantes provenientes del país llanero, sino la composición de esta migración formada principalmente por núcleos familiares en lugar de individuos solitarios. Por este motivo el porcentaje de estudiantes venezolanos (49,8%) respecto al total de estudiantes migrantes, es superior al porcentaje de venezolanos respecto al total de población migrante en nuestro país (23%) según la última estimación realizada por el INE. Igualmente, los estudiantes peruanos (23,1%) y ligeramente los colombianos (12,4%) tienen una sobrerrepresentación respecto a su proporción en la población migrante general lo que refleja su composición familiar y el creciente grado de integración y arraigo que han experimentado al interior de la sociedad chilena. Esto contrasta con los haitianos, ecuatorianos y bolivianos cuyo porcentaje de estudiantes es menor al de su población respecto al conjunto de las muestras respectivamente.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACION EXTRANJERA RESIDENTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA SEGÚN PAIS. AÑOS 2018-2019



FUENTE: INE-DEM

Se puede notar que las personas extranjeras de Venezuela en la región Metropolitana, con 32%,5 representando un incremento de los 6,6 puntos porcentuales respecto a 2018. En segundo y tercer lugar se ubican Perú, con 20% y Haití, con 12,5% respectivamente. Ambos países se puede vivenciar una disminución. Esto indica que el gran flujo de venezolanos a Chile es la causa primordial del impactante fenómeno migratorio que ha preferido en nuestro país.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

El presente estudio de investigación se aborda con la metodología cualitativa. Es así como se espera examinar e investigar la realidad de fenómenos sociales, teniendo como fundamento las experiencias subjetivas de los objetos que se encuentran sumergidos en un determinado contexto.

Martínez (2011) nos dice que:

“Existen múltiples realidades que se constituyen en la relación entre el sujeto y la realidad en la cual viven, de modo que no se puede hablar de una sola verdad, sino que ésta es una significación de las diversas percepciones que los sujetos extraen de las situaciones en las cuales se desenvuelven”.

La investigación cualitativa es holística, ya que su enfoque aclara los contextos, sujeto y grupos desde un punto de vista unificador, que considera que todo funciona bajo una racionalidad integral que es propia de la comunidad, organización o contexto específico que se está investigando. Este tipo de análisis tiene en cuenta los vínculos simbólicos y sociales que se establecen dentro del ambiente, sin dejar atrás los factores esenciales,

como las situaciones históricas experimentadas por el sujeto o el grupo familiar, que va desde su pasado hasta su presente. Se comprende el fenómeno a estudiar desde la mirada de los sujetos de investigación.

El nivel del estudio es de tipo descriptivo, el cual consiste en la representación de algún fenómeno o hecho en particular con el fin de poder establecer el comportamiento del mismo. Este nivel descriptivo responde a algunas preguntas que son: quién, qué, dónde, cuándo y cómo, por esta significación que el nivel elegido es el que se condiciona mejor en la investigación.

Universo

En la presente investigación el universo investigativo, es decir, la población de estudio que se investigará por cumplir con las características de la investigación son las familias migrantes con hijos/as en edad escolar matriculados en colegios de la comuna de Santiago, Región metropolitana.

Muestra:

La muestra de estudio investigativo se trabajará con 5 familias migrantes, que tengan hijos o hijas matriculados en establecimientos educacionales de la comuna de Santiago y se encuentren cursando la enseñanza básica.

Tipo de muestreo:

El Muestreo será no probabilístico de tipo intencional, es decir en el procedimiento de selección se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra y esta se conforma de acuerdo a las características definidas por las investigadoras.

Técnicas e instrumentos:

La técnica que se utiliza es la entrevista apoyada en una guía de preguntas abiertas orientada a identificar la inclusión y la accesibilidad, para ello se identificaron las siguientes categorías (Anexo 1):

Categorías	Definición conceptual:
Prácticas	<p>Habilidad principal o una experiencia que adquiere con la realización de manera continua de una actividad en específico. Si se identifica desde la perspectiva de la inclusión se puede deducir que para un buen enfoque social existe la necesidad de tener todos los conocimientos e ir desarrollando las actividades en específico para que esto resulte de manera positiva. Las prácticas hacen referencia a la forma en que la escuela y sus diferentes actores reflejan tanto las políticas como las culturas inclusivas, para lograr que la integración de la enseñanza y los apoyos para alcanzar el aprendizaje y superar las barreras que lo limitan (Booth & Ainscow, 2000)</p> <p>Las prácticas dicen relación las expectativas de los entrevistados y con su opinión acerca del ambiente educativo.</p>
Culturas	<p>Es todo lo complejo que incluye el conocimiento, dentro esto mismo está la creencia, el arte, la moral, las costumbres, el derecho y cualquier otro hábito y/o capacidades que son alcanzados por el hombre. Si se identifica desde la cultura social desde la mirada del trabajo social se puede deducir que la cultura social es el medio ambiente social de las creencias que son totalmente creadas por el hombre y esto conlleva a las costumbres, los conocimientos y las prácticas que definen la conducta habitual dentro de una sociedad. implica reconocer los valores existentes a nivel de los centros educativos y los mecanismos de participación que aseguran el acceso de todos y todas tanto al currículum como a las distintas acciones educativas.</p> <p>Los aspectos identificados en el estudio dicen relación la percepción de inclusión cultural de las familias migrantes, la</p>

	<p>identificación de estereotipos y la participación en el contexto de la diversidad incluyente.</p>
<p>Políticas</p>	<p>Para el trabajo Social las políticas sociales tienen un principio integrativo por lo cual se debe buscar acceso y equidad en los diferentes aspectos, en el cual alcanza objetivos posibles y deseables de alcanzar; este debe ser orientado a la igualdad social.</p> <p>En el estudio la política se refiere al conjunto de normas e instrumentos que regulan u organizan los sistemas educativos, tanto a nivel general como en la propia escuela. Se trata de visibilizar como la escuela logra dar respuesta a la diversidad del alumnado desde la perspectiva de la familia migrante.</p>

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

En el presente capítulo se identifica la apreciación de 5 familias migrantes sobre el tema correspondiente de la inclusión y accesibilidad de sus hijos en la etapa escolar:

- Familia 1 (F1): Familia nuclear conformada por su madre y padre biológicos, un solo hijo, su país de origen es Venezuela. El establecimiento escolar escogido por parte de la familia es el “Colegio Superior Cambridge”.
- Familia 2 (F2): Familia nuclear conformada por su madre y padre adoptivos, una Hija, la madre es de Chile y el padre EE. UU, la hija de este matrimonio es de nacionalidad haitiana, se considera una familia multicultural. El establecimiento escolar escogido por parte de la familia es el “Colegio Ronda de San Miguel”.
- Familia 3 (F3): Familiar nuclear es conformada por su madre y padre biológicos, dos hijas, su país de origen es Colombia. El establecimiento escogido por parte de la familia es el “Colegio Benjamín Vicuña Mackenna”
- Familia 4 (F4): Familiar nuclear es conformada por su madre y padre biológicos, un hijo, su país de origen es Venezuela. El establecimiento escogido por parte de la familia es el “Colegio Villa Macul D 200”.

- Familia 5 (F5): Familiar nuclear es conformada por su padre y madre biológicos, tienen 3 hijos, el país de origen de los padres es Haití y los hijos tienen nacionalidad de República Dominicana. El establecimiento escogido por parte de la familia es el “Colegio Novo Mundo”.

La información obtenida se vinculará a los objetivos que guiaron el estudio

Objetivo específico n°1: Identificar los elementos facilitadores y obstaculizadores que reconocen los inmigrantes para que sus hijos e hijas desarrollen su formación escolar en el establecimiento educacional donde se encuentran matriculados.

4.1 Las prácticas inclusivas y sus obstáculos.

Las prácticas hacen referencia a la forma en que la escuela y sus diferentes actores reflejan tanto las políticas como las culturas inclusivas, para lograr que la integración de la enseñanza y los apoyos para alcanzar el aprendizaje y superar las barreras que lo limitan (Booth & Ainscow, 2000).

Las prácticas dicen relación con las expectativas de los entrevistados y con su opinión acerca del ambiente educativo. En este sentido se identificaron los siguientes códigos lingüísticos

- Ambiente: relación entre los pares.
- La relación del personal docente hacia el niño o niña migrante.
- Las relaciones en el establecimiento educacional.
- Metas en relación al establecimiento educativo.

Con relación al **ambiente** en el centro educativo, los padres manifiestan que sus hijos fueron bien recibidos por sus compañeros, sintiéndose acogidos por sus pares.

E1: “Mira no he notado ningún cambio, nada fuera de lo normal con los niños y él, se ha relacionado super bien, él tiene en este colegio desde que

llegamos aproximado desde los 7 años, perdón desde los 8 años. Tiene, como te digo en el colegio cuando nosotros llegamos era un colegio pequeño, había como máximo 10 niños de los cuales había varios de nacionalidades distintas. Es un grupo actualmente está el mismo grupo y son bien unidos, bien amigos, les va super bien. De por sí quise intentar cambiar de colegio a uno más cerca de la casa y si negó rotundamente no quiso, así que allí se quedó mi hijo”.

E3: “No ha tenido ningún inconveniente con ningún compañero”.

E4: “Bien, Bien si hubo algún problema fue solucionado de forma oportuna en el tiempo justo y por las personas que correspondía que fue la docente”.

En dos casos se manifiesta que el ambiente entre pares no fue acogedor en una primera vinculación, pero que la situación aparece como superada, siendo manifestado de la siguiente manera:

E2: “Cositas chicas que pudieron haberle pasado, pero nada grave, nada malo. Pero mi hija tiene una personalidad que es posible que le estén diciendo cosas pero que ella lo supero de inmediato entonces puede ser que sí haya tenido algún tipo de problema pero que no la dejo que le afectara mucho”.

E3: “Los compañeros si, ella me dijo que ha tenido problemas con alguno de ellos, pero usted sabe que niños son niños”.

Continuando con el **ambiente educativo**, los padres entrevistados en lo que respecta al trato de los profesores hacia sus hijos, coinciden en el buen trato recibido por parte de ellos y en lo bien acogido que se sienten sus hijos.

Expresándose con las siguientes preguntas:

E1: (...) Bien, mi hijo le ha ido super bien, no tengo ósea además el colegio donde está creo que tiene muchas nacionalidades multicultural no tiene no es nada más niños chilenos, sino que ahí niños de muchas partes.

E2: La profesora jefa era muy buena, yo tenía varios encuentros con otros profesores de música o de educación física por ejemplo que como no conocen tan bien a la niña porque no pasaban tanto tiempo con ella, claro ellos no sabían cómo manejarla en todas las situaciones entonces era más difícil. Tenía muchas anotaciones negativas por comportamiento en la clase de educación física porque ella hacía lo que quería. También tenía algunos problemas por los profesores en algunos aspectos el nivel de aprendizaje era muy bajo como para el nivel que tiene mi hija.

E3: No ha tenido ningún tipo de problemas con alguna de las tías del colegio.

E4: Los profesores son muy preocupados, si nos faltan alguna actividad o algo me avisan en privado para que pueda realizar las actividades con mi hijo y así enviarlas.

E5: Hablando de los profesores le pregunto a ella y está todo bien.

En lo que respecta a la **descripción de las relaciones** de los hijos con el establecimiento escogido por los apoderados. Los padres entrevistados coinciden en las respuestas de forma positiva en las relaciones que sus hijos llevan en el establecimiento, se sienten acogidos de buena manera por el personal educativo y lo podemos evidenciar con las siguientes respuestas:

E1: Desde que llegamos al colegio fue súper acogedor, es bien pequeño, los niños de verdad no hemos tenido ningún tipo de inconveniente para nada, también son súper... un grupo súper ameno no tengo nada absolutamente malo que decir del grupo.

E2: En su colegio bien, ella tenía hartas compañeras de otros países, venezolanas, de Ecuador, por el tema de raza no se sentía mal, ella fue en colegio público en Santiago de niñas que es de los mejores colegios públicos de Santiago, pero siempre sentía que algo faltaba para ser perfecto por ejemplo en el tema de la cantidad de estudiantes en el aula, en donde eran 38 alumnas en la clase son demasiadas niñas y mi hija tiene

déficit atencional parte que el español no es su primer idioma entonces era complicado hasta para la profesora.

E3: La relación con lo que conlleva el colegio sí, son buenas.

E4: A ver, la describiría como muy dinámica, en el año pasado él estaba en kínder y allí realizaban actividades y de acuerdo a esas actividades los niños hacían juegos ósea palabras en cuanto al juego que hacían, se hacía escritura, como por ejemplo las vocales y allí les creaban un juego, lo que las profesoras le iban diciendo. Ahorita pues a pesar de la pandemia me ha parecido excelente, las docentes han hecho las clases más dinámicas por grupo para que los niños entiendan más, y le puedan preguntar individualmente a pesar de que estamos en pandemia mi hijo aprendió a leer en esta pandemia en el transcurso.

E5: Por lo menos en el colegio no encontré nada malo, contra ellos, todo bien.

Se puede señalar que para las familias entrevistadas el ambiente en la Escuela de sus hijos les ha sido favorable tanto por parte de sus compañeros de curso como por parte de sus profesores. Se destaca el sentimiento de acogida que ha manifestado el personal educativo hacia los niños y niñas

Al preguntarles sobre **las metas** que tenían en relación al colegio que asisten sus hijos, en dos casos se evidencia que están conformes con la enseñanza que les entregan y que les parece bien que siguieran con el mismo modelo educativo, se manifiestan en las siguientes respuestas:

E1: Realmente el colegio es bien abierto a las diferentes nacionalidades además que no se si tiene que ver, pero el tema que sea un colegio privado a diferencia de uno público, el colegio donde está mi hijo es privado y este no es en ningún momento he notado ningún cambio referente a su nacionalidad, más bien yo lo siento muy incluido todos en torno desde el cariño le hablan es como bien destacado le enseñan todas las cosas.

E4: Bueno, en realidad esta escuela me ha parecido muy buena, me gusta su enseñanza, mi hijo a aprendido mucho y bueno mi meta es que mi hijo siga ese modelo de enseñanza, que pueda aprender más rápido y que de repente si pueda llegar a un colegio, a una mejor institución.

De acuerdo a lo que se observa de los padres entrevistados frente a la relación entre los pares, se evidencia que, sus hijos tuvieron una buena llegada con sus profesores y compañeros a pesar de venir de otro país, tuvieron la oportunidad de escoger un establecimiento educacional que les pareció bueno y que este cumpliera con los parámetros correctos de acoger a las familias migrantes y el personal docente que habían elegido para sus hijos tuviesen el mayor respeto y compañía para el proceso educativo de los hijos de los entrevistados. La mayor parte de los entrevistados concuerda con esto, solo dos casos respondieron algo distinto pero la situación la comentan como superada.

4.2 La cultura inclusiva y sus barreras.

La cultura comprende el conocimiento, el arte, la moral, las costumbres, el derecho y cualquier otro hábito. En el ámbito de la educación implica reconocer los valores existentes a nivel de los centros educativos y los mecanismos de participación que aseguran el acceso de todos y todas tanto al currículum como a las distintas acciones educativas.

Se encuentran los siguientes códigos lingüísticos de cultura inclusiva y barreras desde la experiencia de las familias migrantes entrevistadas:

- Estereotipos: comunidad Educativa expresa señales negativas/positivas.
- Aperturas de integración e inclusión relacionada con la cultura.

En relación a **señales de algún tipo de prejuicio negativo** por parte de la comunidad estudiantil, se puede apreciar que la mayoría de los entrevistados dicen que no han escuchado ni presenciado ningún tipo de prejuicio negativo.

Manifestándose de las siguientes maneras:

E1: No he notado ningún prejuicio, de por sí el establecimiento uno se siente muy a gusto y no tiene o no me ha reflejado ninguna queja en ningún momento.

E2: No, de lo que yo sepa, pero también voy a decir algo en su colegio yo no sé si hubiera sido lo mismo si sus padres fueran haitianos, yo por ejemplo la lleve al colegio, yo fui la presidenta del curso, había muchos niños extranjeros en el colegio entonces yo hacía presentaciones sobre visa y permisos de trabajo. (...) si mi hija hubiese tenido sus padres haitianos que quizás no hablaban español y trabajaban todo el día y no tenían la flexibilidad de presentarse en el colegio hubiera sido distinto.

E3: No.

E4: No, la verdad yo le he preguntado, pero no, pero yo creo que, si me paso eso, pero fue cuando él estaba en kínder, pero yo le comenté, pero yo en realidad no sé qué fue lo que le dijeron porque él es muy callado, muy cerrado a veces entonces no me dijo, pero sí lo sentí, sentí que algo le pasaba, le comenté a la docente y como que ella fue llevando las cosas pues ya el niño fue cambiando, mejoraron eso que estaba pasando y ya.

Una de las familias entrevistadas nos manifiesta una respuesta distinta, expresando lo siguiente:

E5: Por adultos no, pero por algunos alumnos si, ella me lo contó.

Continuando con las **señales de prejuicio**, se consulta sobre algún tipo de exclusión que pudiese haber recibido sus hijos por parte de la comunidad estudiantil, a lo que se expresan de la siguiente manera:

E1: No.

E2: No, que me haya comentado.

E3: No.

E4: No, gracias a Dios.

Una de las entrevistadas da a entender que las autoridades estudiantiles y el comité del colegio, profesores, auxiliares, entre otros no ha tenido problemas a diferencia del alumnado, expresándolo de la siguiente manera:

E5: Los adultos no, pero si algunos niños han molestado a mi hija, ella me lo ha dicho.

En el hilo conductual de las señales del algún tipo de exclusión por parte de la comunidad estudiantil, se abarca más allá para poder saber sobre el comportamiento del alumnado que tiene hacia sus hijos, a lo que se manifiestan de la siguiente manera:

E2: No, que yo tenga conocimiento.

E3: No.

E4: No, no me ha contado nada de eso.

Dos de las familias entrevistadas dan una opinión distinta la del resto, expresando algo parecido, una similitud, en relación a que “los niños son niños”, lo dicen de la siguiente manera:

E1: Pero no referente a su nacionalidad, ellos (...) son cosas de niños, de chicos, de adolescentes, pero respecto a su nacionalidad nunca los he escuchado a nada referente a eso. No ninguno, y eso que ahí niños peruanos, españoles que ya se fueron, pero nada referente a su nacionalidad.

E5: Los niños si han molestado, pero niños son niños.

Respecto a las **señales de exclusión** que pudiesen haber tenido los hijos de las entrevistadas, se les consulta lo dicho anteriormente y como esto se manifiesta en el establecimiento, exponiéndonos que no han tenido ningún tipo de discriminación por parte de la comunidad estudiantil, comentando lo siguiente:

E1: No.

E2: No, que me haya comentado.

E3: No.

E4: No, gracias a Dios.

Ojo que las respuestas de los entrevistados de señales de exclusión y prejuicios están iguales ¿estará Bien?

Exceptuando a una entrevistada que manifiesta algo diferente:

E5: Los adultos no, pero si algunos niños han molestado a mi hija, ella me lo ha dicho.

Al tener en consideración las respuestas de las entrevistadas y dando cuenta que en su mayoría no han sentido que sus hijos han tenido algún tipo de discriminación por parte de la comunidad estudiantil, se consulta los **métodos de inclusión** que tiene el colegio con respecto a la cultura, como se manifiesta las aperturas de **integración** para sus hijos, identificando actividades o cambios, lo cual las familias entrevistadas manifiestan lo siguiente:

E1: Sí, si han hecho cuando hacen, han hecho en fiestas patrias cuando hacen la llamada gala, hacen los bailes de distintas nacionalidades referente a todos los que están en el grupo, a todos los que están en el colegio ya sea colombianos -ha también ahí colombianos- que se yo venezolanos y así varios, peruanos, argentinos.

E3: Si, no son muy seguidas, pero si se hacen, ósea generalmente cuando se hacen lo de las fiestas patrias incluyen mucho la cultura y las tradiciones de otros países, en el transcurso del año de repente cuando hacen presentaciones, muy poco.

E4: Si, por lo menos hace poco hicieron dinámicas culturales.

E5: Mis hijos son de República Dominicana, ellos hablan español bien y yo la madre soy de Haití, ellos son los que me ayudan a hablar un poco español. Pero ellos son perfectos en la lengua.

Existe una familia entrevistada que opina lo contrario, respecto a actividades de inclusión y cultura en el establecimiento escogido por ellos, en el que se manifiesta de la siguiente manera:

E2: No mucho la verdad, ella tenía una presentación cada año que me parece que era en algún momento fueron bailes solo de Chile y después pasaban a hacer bailes por curso de todos los países.

Continuando con **las actividades de integración e inclusión**, se indaga más en profundidad para saber que actividad realiza el establecimiento escogido, a lo que responden de la siguiente manera:

E1: La última que vi, cuando se hizo la última gala hicieron como un grupo que se dividían los tipos de baile y uno de los grupos hicieron distintos tipos de bailes de diferentes nacionalidades: de Venezuela, Colombia, Perú, argentina y no recuerdo otro.

E2: Un año hicieron un baile de Colombia, pero igual eso de los bailes y de la ropa lo encuentro muy superficial.

E3: Hicieron un baile, generalmente en fiestas patrias se integra mucho lo que son diversas culturas.

E4: Hicieron platos del país, de uno de los países que están dentro del curso, platos típicos y hubo un sorteo con juegos sobre eso.

Respecto a la **inclusión de cultura** en la enseñanza de los hijos de la entrevistadas, las personas que se entrevistaron manifestaron que los establecimientos educacionales demostraron un cambio de cultura de la siguiente manera:

E1: Podría ser (...) Se rigen básicamente en la enseñanza de acá, no sé qué otra cosa. A nivel escolar no, porque el patrón se sigue es el de acá, en el tema de por lo menos en el colegio vendieron algo que puede ser inclusivo, vendieron comida venezolana en algún momento en el quiosco por ejemplo arepa y ese tipo de cosas.

E3: En algunas áreas incluyen cosas con respecto a las tradiciones, a la cultura de repente dicen o piden algo para compartir algún plato algo típico de nosotros.

E4: Si, por lo menos en este día hubo una clase de historia en donde hablaban del mapa de Chile, explicaban los países y allí dijeron si es que Venezuela o Colombia eran países alrededores de Chile, que en esa clase le decían a mi hijo de donde venia mi hijo y enseñaban la parte de donde estaba Venezuela y cuál era la distancia de Venezuela a Chile y mostraban las distintas costumbres.

Dos casos de las entrevistadas opinan de diferente manera, por el hecho que una de las entrevistadas no se siente en conformidad con lo que se emplea respecto a el **cambio de inclusión** de cultura, se manifiesta de esta manera una de las entrevistadas:

E2: Dentro de la sala yo no lo vi, (...) Cuando uno habla de cultura no es solo de bailar una vez al año un baile típico, eso no es enseñar cultura a los niños, dentro de las salas menos de la mitad de la sala eran chilenas y las demás eran extrajeras, y aun así todas las tareas que enviaban eran respecto de Chile, aunque predominaran otras culturas.

Por otro lado, se tiene la información que una entrevistada no requiere el **cambio de inclusión en la cultura**, manifestándose de la siguiente forma:

E5: No, para ellos no tienen problema de eso, si tal vez para nosotros, pero ellos están acostumbrados porque ya tienen como 5 años acá, ellos no tienen problema de eso.

En el ámbito de **inclusión e integración**, se consulta si el establecimiento que escogieron para sus hijos a tenido la consideración suficiente al momento de acogerá las nuevas familias que se integran al establecimiento y como se han sentido ellos al respecto.

Manifiestan su experiencia de la siguiente manera:

E1: Super bien acogidos en el establecimiento, no tengo nada que decir.

E2: Si, sobre todo cuando mi hija llego su profesora jefa fue la más preocupada por cómo se sentía mi hija y todo su proceso.

E3: Si, sí.

E4: Si, Si gracias a Dios.

Se identifica en los relatos de las entrevistadas, a pesar de que existe un intento de cambio en la cultura para las personas migrantes, no es suficiente, ya que solo se realiza en los momentos de festividades. Por otro lado, en la inclusión e integración la mayor parte de los entrevistados destacan que han sido acogidos de buena manera y que no se han sentido discriminados por el comité estudiantil, pero en otras entrevistas puede que se vean los prejuicios que tienen sobre los migrantes, pero esto por parte del alumnado, aunque los hijos de las personas que se entrevistaron ya tienen esa etapa como superada.

4.3 La concretización de la política inclusiva en el centro educativo.

La política se refiere al conjunto de normas e instrumentos que regulan u organizan los sistemas educativos, tanto a nivel general como en la propia escuela. Se trata de visibilizar como la escuela logra dar respuesta a la diversidad del alumnado desde la perspectiva de la familia migrante. . Se descubren los siguientes códigos lingüísticos sobre la concreción de la política inclusiva en el centro educativo escogido por las familias migrantes entrevistadas:

- Regularizaciones pertinentes para ingreso escolar.
- Accesibilidad en los centros educativos.
- Procesos de inclusión, económicos y sociales.

En referencia a **los tipos de regularizaciones** que se deben tener para el ingreso a los establecimientos educacionales y la búsqueda de documentos, flexibilidad para recolectar los documentos, los entrevistados presentan una opinión positiva, expresan lo siguiente:

E1: Si, cuando llegue me orientaron -en el momento que llegue ósea hace 7 años no tenían claridad de los papeles que se necesitaban para matricularse- pero creo que en este momento ya los tienen super claros.

E2: No, ellos no me pidieron nada, pero yo igual fui a través de un contacto a ese colegio. Por eso yo no sé cuál será el proceso normal, me recibieron igual a mi hija en la espera si debía llevar algún tipo de papel.

E3: No, ellos esperan no tuve ningún tipo de problema.

E4: No, el colegio me espero y fue muy flexible a la hora de ingresar al niño allí ya sabían que tenía poco de haber ingresado al país y que estaba con el trámite solamente me dijeron que fuera al Ministerio de Educación a pedir el Rut provisorio y con eso fue que yo lo pude inscribir en la escuela.

E5: Si, la semana pasada como nosotros no entendemos mucho español, vienen a ver a mi hija al negocio a conversar, a preguntar por ella y le traen cosas para que mi hija pueda hacer la tarea.

Continuando con las **dificultades** que se les pudieron haber presentado para el ingreso a los establecimientos escolares escogidos, expresan lo siguiente:

E1: No, no para nada.

E2: Nunca me pusieron problema de documentación.

E3: Ningún inconveniente.

E4: En este establecimiento no, ningún inconveniente.

E5: No, no solo eso cuando los niños llegaron les piden la documentación a los niños, el pasaporte y el Rut provisorio con eso el niño entran al colegio.

Los colegios al momento de que los hijos de las entrevistadas ingresaron al establecimiento no exigían una gran cantidad de documentos por lo cual no tenían grandes dificultades para ingresar a los establecimientos estudiantiles. Por ende, en el tema de **regularización** es positivo y no existieron grandes inconvenientes.

En el ámbito de la **accesibilidad**, que existe respecto a los procesos de matrícula, ubicación y problemáticas que se pudiesen presentar al momento de ingresar a los establecimientos educacionales.

Las familias entrevistadas manifiestan lo siguiente:

E1: No, siempre me dieron la matrícula.

E2: En el colegio donde estaba mi hija no tuvo ninguna dificultad de matrícula.

E3: No, no como igual todo estaba en regla no he tenido problema por eso. Fue sencillo el proceso de matrícula.

E4: En los otros colegios cerca de donde yo vivo, tuve problemas con el tema de documentación, era complicado y tuve que llevarlo al colegio que se encuentra ahora, pero es fuera de la comuna que residimos.

E5: No, no pueden matricular hasta por internet o ir al colegio.

En los distintos procesos se puede identificar, si existe **dificultad en la ubicación** y desplazamiento de sus hijos hacia el colegio, en el cual manifiestan lo siguiente:

E1: No, tengo que tomar metro, al principio mi hijo siempre se iba acompañado al colegio y ahora hace un año se va solo.

E2: Si, quedaba relativamente cerca de mi trabajo entonces me convenia dentro de las opciones que quedara allí.

E5: Queda cerca de la casa, a 15 minutos.

Dos de las familias entrevistadas expresan que sí tiene dificultades con la **ubicación** del establecimiento, expresándolo de la siguiente manera:

E3: Un poco, un poco sí.

E4: No, él estudia para Pedro Aguirre Cerda y yo vivo en el centro de Santiago, ha sido un poco complicado, pero por lo menos yo he podido llevar al niño a la escuela.

Continuando con alguna dificultad o problemática relacionado con la **accesibilidad** que podrían haber tenido los hijos de las entrevistadas dentro de los establecimientos, se indaga información si es que han tenido que desertar o cambiar del establecimiento educacional escogido por algún tipo de problema, a lo que las familias entrevistadas responden de la siguiente manera en el ámbito positivo, ya que no todas las respuestas son concordantes:

E1: Siempre ha estado en el mismo colegio, como le comentaba lo quería cambiar más cerca pero no se dio.

E3: No, no era el primer colegio.

Una de las entrevistadas manifiesta lo contrario ya que presenta diversos problemas para ingresar al establecimiento escogido anteriormente así que decide buscar otro en que lo acepten si ninguno tipo de inconveniente, y lo expresa de la siguiente forma:

E4: Como le decía en los colegios cerca de mi casa tuve problemas para que el pudiera ingresar, pero en el que se encuentra actual no.

Dentro de la accesibilidad en la educación se debe considerar que por el hecho de ser migrantes existe la posibilidad que no pudiesen ingresar a los cursos que corresponde por alguna diferencia de enseñanza, en lo que las personas entrevistadas lo manifiestan de la siguiente manera:

E1: Si, lo que pasa que en Venezuela es un año menos, pero se encuentra acorde, en Venezuela estuvo en unos años, pero por tema de corte escolar ya que nuestro año escolar empieza en julio y termina en agosto, pero es que es como el de España es a mitad y a mitad de año, no es de enero a diciembre ó sea de marzo a diciembre no es, es por mitad de año por mitad de año nosotros tenemos vacaciones en diciembre y en agosto.

E2: Si, pero de igual manera cuando llegamos a EE. UU, mi hija tenía un nivel de escolaridad más bajo y por eso que tiene tutores, pero en Chile ningún problema.

E3: Lo que pasa es que tengo 2 niñas que están estudiando aquí, cuando mi niña empezó a estudiar fue aquí ya que ella llegó a los 2 años muy chica, entonces era muy fácil y no tuvo problemas para nada y los niños por edades no se diferencian tanto.

Se infiere que a pesar de las dificultades que hubo en el transcurso de **accesibilidad** en los establecimientos educacionales escogidos, pudieron ser superados con el tiempo y esto no perjudicó directamente con los hijos de las entrevistadas respecto a la enseñanza educativa.

Continuando con la concreción de la **política inclusiva**, esto va incluido con los **procesos** que deben pasar las personas que deciden postular a sus hijos a los establecimientos escolares escogidos, es por esto que se indaga en las **dificultades** que pueden haber aparecido en el establecimiento, en este caso el idioma o costumbres en relación a los hijos de las entrevistas, manifiestan sus casos correspondientes:

E3: No.

E4: No, no he tenido problemas para nada.

E5: No, como mis hijos hablan español, dominan el español, no tienen problema de idiomas ni nada.

Se evidencia en dos entrevistas lo contrario, señalando la primera dificultad del habla por parte de su hijo pero que era por él, no problema del establecimiento.

Lo expone de la siguiente manera:

E1: Cuando llegamos tuvo un pequeño problemita de adaptación por el habla, pero él personalmente, pero después de que entro en grupo en confianza se le paso.

En la otra entrevista expone de manera negativa por el hecho que el establecimiento no prestó la ayuda suficiente a su hijo cuando lo solicito, comenta su experiencia manifestándose de la siguiente forma:

E2: El colegio nunca me brindo una ayuda en el tema del idioma del español, ningún interprete ni nada al respecto. Lo único que yo solicite que me integraran a mi hija en un programa PIE de matemáticas y me dijeron que no.

Con respecto a las dificultades de la implementación de una política inclusiva, se puede señalar que un problema importante es el manejo del idioma español por parte de los niños y niñas migrantes con otra lengua materna distinta al español, y la falta que se declara en las entrevistas dice relación en este caso el idioma o costumbres en relación a los hijos de las entrevistas, manifiestan sus casos correspondientes:

De acuerdo a los procesos de los beneficios entregados por el Estado, se les consulta si han sido beneficiarias de alguno de estos para ayudar en el ámbito económico.

E1: He recibido beneficios del colegio, una beca.

E3: Si, alimentación, útiles escolares.

E4: Sí, alimenticia la caja JUNAEB la hemos recibido en varias oportunidades.

E5: Sí, de alimento por la pandemia siempre entregan alimento yo a veces no fui a buscarlo, pero lo entregan a fin de mes y quincena.

En su relato indican que reciben beneficios estatales, exceptuando uno que manifiesta:

E2: No, pero parece que la alimentación para todas las niñas es gratuita en el colegio, pero eso fue todo.

En lo que respecta al ámbito de proceso de entregar los conocimientos, destrezas y habilidades necesarios para el aprendizaje educativo de los hijos de las entrevistas, señalan que entregan lo necesario para la edad de sus progenitores. Uno de los casos evidencio lo contrario, por ende, la conformidad con el establecimiento no fue totalmente positivo.

En los relatos que no tuvieron inconveniente, señalan:

E1: Si.

E3: Si, acorde a su edad.

E4: Si, para eso estaban muy atentos nos avisan cuando ahí guías para ir a buscarlas, el material que entregan super bien.

E5: Es bueno, está bien porque le ayuda a ellos, cuando llegan con su tarea le ayuda mi hija mayor a mi chiquitita.

A pesar de las dificultades que tenían su hija dentro del establecimiento, destaca de manera positiva a uno funcionario del establecimiento.

E2: No, diría que no, aunque el profesor de inglés fue muy bueno en su colegio el buscaba más recursos para ayudar a las alumnas, pero no sé si esto lo financiaba el colegio.

En lo que concierna los procesos educativos de los alumnos en los establecimientos educativos, se infiere que en su mayoría cumplen con los parámetros de manera positiva, exceptuando con un caso en el cual no se sintió en total conformidad por parte del colegio.

Respecto al **proceso educativo** por parte de los profesores del establecimiento, que, aunque en los relatos anteriores han destacado por su compromiso con los hijos de las entrevistadas, de igual manera se le solicita la información a modo personal.

En su relato expresan:

E1: Los que ha tenido me han gustado mucho, han estado super pendiente la verdad.

E2: Yo creo que ganamos la lotería con la profesora jefe de mi hija, eso agradezco mucho porque estaba muy interesada en la vida de mi hija y en lo que a ella le pasaba, esa profesora en particular fue muy muy buena.

E3: Ha sido bueno por lo menos en esta época pues, de la pandemia han estado muy atentos de que les falta, me llaman constantemente los profesores del curso, me escriben si les falta algo están pendiente.

E4: Si, se les siente el compromiso para que los estudiantes aprendan, están pendientes de que si no hicieron alguna actividad escriben al privado para que la termine de hacer con mi hijo y se la envió.

Una de las familias entrevistadas manifiesta que han tenido dificultad por el tema de la página para conectarse al colegio, todo esto a consecuencia de la pandemia y que para ellos eso ha sido una molestia ya que su hija no se puede incorporar a las clases como corresponde, por lo tanto, queda ausente y su aprendizaje puede que sea menor al resto, lo expresa de la siguiente manera:

E5: Bueno con la pandemia, ahí fallos como los niños hacen las tareas en la página del colegio, pero si no entran es un fallo. Son como tres veces que deben entrar, les mandan correos del colegio para ver si entran a la página del colegio.

Finalmente, para concluir, se indaga sobre los procesos sobre la relación que tienen los padres con los funcionarios del colegio a través de las reuniones, que en este momento son a través de plataformas de internet, para identificar el compromiso que tienen los padres con el establecimiento. Para esto es importante indagar y los relatos de las personas entrevistadas es lo siguiente:

E1: Si, cada semestre hace reunión. Realmente a mi hijo le ha ido super bien en el colegio como te digo como que las actividades ya lo conocen.

E2: Si, asistía más encima era la presidenta del curso, fui muy comprometida con el colegio y con el curso.

E3: Si, si he asistido pues no es lo mismo que cuando es presencial ya que se programan actividades, pero igual se aclaran dudas y se participa. Cuando era presencial bien, bien recibida igual las tías siempre le hablan a uno o uno se acercan a ellas, siempre tiene disposición para explicar cómo están los niños, que les falta, nunca se cierran a esa posibilidad de hablar con uno.

E4: Sí, anteriormente si iba presencialmente, ahora con la pandemia lo hacen vía Meet, pero en realidad he estado en una porque si se me ha hecho más complicado por mi trabajo, la hora que ponen las reuniones exactamente no he tenido el tiempo, en dos reuniones he estado. Por parte de los padres sí, muy bueno la tía les pide opiniones a los padres, pero ya hasta ahí.

E5: Sí, a veces yo o mi hijo mayor que tiene 18 y mi esposo. Cuando yo llego me siento y cuando ahí pregunta pregunto y cuando no, no hablo.

Las familias migrantes han llegado a Chile para optar por un mejor futuro para la familia completa, es por esto que la educación es uno de los factores más importantes, aunque tuvieron algún tipo de dificultad en los procesos para ingresar a los establecimientos escogidos han sabido superar esas etapas y perseverar para que el bienestar para sus hijos sea el mejor. Queda evidenciado en los relatos de las personas entrevistadas en los cuales destacan el gran compromiso por parte de los profesores hacia sus hijos, en que deben cambiar en el tema del alumnado para priorizar el respeto hacia las demás personas, reforzar la cultura dentro de los establecimientos con el propósito de ir integrando aún más la diversidad multicultural y que este sea no en una fecha en específico sino que sea parte de la educación, el estado chileno tiene la capacidad de dar una mejor acogida a las personas migrantes y eso es lo que se tiene que trabajar aún más para que sea un derecho justo para todos.

Objetivo específico n°2: Contrastar la experiencia cotidiana de acceso e inclusión declarada por los padres de los niños y niñas migrantes con la configuración de los programas derivados de la política pública de educación.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

El presente trabajo ha tenido como objetivo, visibilizar la experiencia de inclusión y accesibilidad al sistema escolar desde la mirada de la familia migrante. Es importante conocer acerca de esta vivencia ante la necesidad de la familia migrante de incorporarse en un país de acogida, el cual requiere integrar a aquellos extranjeros que, buscando nuevas oportunidades, se han visto en la necesidad de abandonar sus países de origen. En específico, la presente investigación se centró en el identificar su experiencia de inclusión y accesibilidad al sistema educativo público, enfocándose aquellos aspectos facilitadores y obstaculizadores del proceso.

El estudio empleó una metodología cualitativa desarrollando entrevistas a los padres de familias de niños y niñas inmigrantes, lo cual permitió conocer con mayor profundidad la inclusión y accesibilidad del sistema educativo público en Chile. Los resultados de nuestra investigación se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a) El estudio fue concordante en todos sus aspectos y nos permitió comprender los objetivos y desarrollar en profundidad las motivaciones que dan origen a la migración, los que dependen de las intenciones con que tanto mujeres como hombres extranjeros perciben en Chile la posibilidad de obtener una mejor calidad de vida, en los casos de los niños y niñas, se realiza para la reunificación familiar.
- b) Durante el proceso de aplicación de los instrumentos de investigación, fue posible comprender que, en la mayoría de los casos, la migración se realiza en conjunto con sus hijos, lo que, sin duda, supone una dificultad extra al proceso de integración y accesibilidad a la sociedad de acogida. Por ende, la relación de los padres se ve limitada en el proceso laboral, debido a las extensas jornadas laborales, lo que conduce a que el tiempo que la familia tiene para preocuparse de los niños y niñas recae en ellos, y por ende es limitado.
- c) En el estudio se abordó la percepción que tienen las familias inmigrantes entrevistadas sobre las políticas de integración a la sociedad chilena en el ámbito educacional. En este sentido es posible constatar que la valoración es positiva en cuanto a los establecimientos escolares.
- d) Por lo anterior, los sistemas educaciones públicos deben favorecer la integración de niños y niñas inmigrantes, visualizándose que el estado chileno está haciendo esfuerzos para que esto ocurra. Sin embargo, estos esfuerzos no representan un cambio profundo, en el sentido de relación política migratoria hacia las familias inmigrantes, puesto que son acciones aisladas convenios que si bien reflejan la buena voluntad no llegan a contribuir un marco legal y estable y potente para avanzar en la materia, puesto que además estos acuerdos no son debidamente promocionados como para las familias inmigrantes y la instrucciones o contextos sociales que se relacionan frecuentemente con estos, tengan acceso a la información.

A modo conclusivo se destaca que, desde la mirada de las familias entrevistadas, se reconocen mayores elementos facilitadores que obstaculizadores para el desarrollo de la formación escolar de sus hijos.

En relación a las **prácticas** se distingue que el ambiente en la Escuela ha sido favorable para sus hijos e hijas ,tanto por parte de sus compañeros de curso como por parte de sus

profesores. Se destaca el sentimiento de acogida que ha manifestado el personal educativo hacia los niños y niñas

Se suma a lo anterior, la declaración de los padres que señalan que tuvieron la oportunidad de escoger un establecimiento educacional para sus hijos e hijas acorde a sus expectativas. Esto condice con el planteamiento de la política educativa con respecto al derecho a la educación oportuna y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes independiente de su origen.

En el ámbito de las prácticas inclusivas se presentó, en dos familias, como un obstaculizador que luego fue superado, la acogida inicial de los pares hacia sus hijos e hijas y la imposibilidad de acceder al colegio más cercano al domicilio

Con respecto a la **cultura** que dice relación con la percepción de inclusión cultural de las familias migrantes, la identificación de estereotipos y la participación en el contexto de la diversidad incluyente. Se destaca como facilitador que no han percibido señales de discriminación por parte de la comunidad estudiantil. Si se manifestó en un caso, al inicio de la inserción escolar prejuicios sobre los migrantes, pero por parte del alumnado, lo cual luego fue superado una vez que se inició la convivencia escolar.

Se identifica como un obstaculizador en este ámbito que la cultura se vivencia en los momentos de festividades, donde se organiza actividades de gastronomía y bailes tradicionales de los distintos países. Sin embargo, para los entrevistados sería necesario incorporar la diversidad cultural también en los contenidos de las clases, sólo en un caso se señala que la escuela desarrolla talleres culturales inclusivos.

En referencia a la **política** entendida como el conjunto de normas e instrumentos que regulan u organizan los sistemas educativos. Se puede concluir que resulta un facilitador los distintos procesos que regularizan el acceso de los niños y niñas migrantes a la educación. No se presentan trabas administrativas que impidan su ingreso.

En este aspecto se señala como un obstaculizador en un caso, el desnivel entre la educación que han recibido los hijos e hijas en sus países de origen con respecto al nivel educacional de Chile, que conlleva a que los niños y niñas sean incorporados a cursos de niveles más bajos de los que les corresponderían.

En el año 2020 el Congreso aprobó la Nueva ley de Migraciones actualmente en estado de ser promulgada- lo que constituye un hito importante en el país debido a que se

regulará la llegada de familias extranjeras, resguardando la regularidad migratoria y, por ende, un mejor acceso a la educación y vivienda entre otros-, lo que va a va proteger los derechos de niños y niñas inmigrantes junto a su familia, facilitando la reunificación familiar.

Por consiguiente, las expectativas de los niños y niñas inmigrantes en lo que se refiere a su inserción a la sociedad chilena educacional es preciso distinguir dos momentos:

- a) El primero de ellos dice relación con la instancia previa a su arribo al país, en donde algunos casos, debido a lo repentina de la migración, ni siquiera hubo tiempo de conocer más acerca del país que iban vivir, de su idioma, cultura, seguridad, políticas de estado por ende, no existieron expectativas respecto de la inserción del colegio y la sociedad, a pesar de lo anterior, las familias están felices de estar unidos y de estar aportando a su país de origen, y de estar trabajando para realizar sus sueños de vivir en tranquilidad.
- b) El segundo de ellos, se refiere al momento donde acceden al sistema educacional, lo que contribuye a su integración social.

De esta forma, este último año que se presentó una pandemia a nivel mundial, es muy importante contar con la información en los establecimientos y que cuenten con accesibilidad para todos los niños y niñas inmigrantes, debido que no todos puedes acceder a internet cuando no cuentan con clases presenciales. Debido que los padres tienen que trabajar, como profesionales debemos entregar las herramientas a las familias por el amparo mediante las acciones de los agentes estatales, quienes deben velar por la integración en el país, así como debe ser desarrollada desde el quehacer profesional de los Trabajadores Sociales, ya que nuestro deber es lograr la integración a la sociedad considerando que esto incluye acceso a los servicios de la salud, educación, trabajo, vivienda, entre otros, todos los cuales son gestionados mediante la labor que social que cumple el Trabajador Social.

BIBLIOGRAFÍA:

- Congreso de Chile (29 de mayo de 2015) Ley de Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educaciones que reciben aportes del estado. (Ley 20.845 de 2015). Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172> [Links]
- Donoso, S. y Donoso, G. (2009). Políticas de gestión de la educación pública escolar en Chile (1990-2010): una evaluación inicial". Ensayo: aval. Pol. públ. Educ., Río de Janeiro, 17(64), 421-448. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/ensaio/v17n64/v17n64a03.pdf> [Links]

- Arias, M. (2016). #NoMásRut100: la campaña por los derechos de los alumnos migrantes en Chile. Recuperado de <http://www.eligeeducar.cl/nomasrut100-campana-derechos-alumnos-migrantes> [Links]
- Barquín, A. (2015). ¿Qué debe hacer la escuela con las culturas familiares del alumnado inmigrante? *Educación*, 51(2). 443-464. Recuperado de <http://evistes.uab.cat/educar2/article/view/v51-n2-barquin/671-pdf-es> [Links]
- <https://www.mineduc.cl/ministro-varela-tenemos-que-generar-los-espacios-suficientes-para-que-los-ninos-extranjeros-siempre-tengan-acceso-a-la-educacion/>
- <https://www.anepe.cl/wp-content/uploads/LIBRO-ANEPE-N%C2%B0-43.pdf>
- <https://www.redalyc.org/jatsRepo/105/10555363003/html/index.html>
- <https://www.gob.cl/nuevaleydemigracion/>
- https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/d2/39/d239d0df-c4e9-488e-a36f-8b1ac2ca00ef/nueva_ley_de_migracion.pdf
- https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/libro_seminario_interculturalidad_migracion.pdf
- <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/mlsl/vision-neoclasica-migracion.html#:~:text=Dentro%20de%20este%20mismo%20aspecto,hacia%20el%20lugar%20de%20destino.>
- <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>
- <https://liderazgoescolar.mineduc.cl/ley-inclusion-escolar-2/>
- <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014974>
- <https://ayudamineduc.cl/ficha/lge-ley-general-de-educacion-4>
- <file:///C:/Users/Alumno/Downloads/8321-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8402-1-10-20110531.PDF>
- <https://www.margen.org/suscri/margen82/carballeda82.pdf>
- [Municipalidad Santiago programa migrantes](#)
- https://elibro.net/es/ereader/umcervantes/71561?as_all=Educaci%C3%B3n_intercultural_inmigraci%C3%B3n:_de_la_teor%C3%ADa_a_la_pr%C3%A1ctica&as_all_op=unaccent__icontains&prev=as
- https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/70409/1/Migracion_Chile.pdf
- <http://www.patrimoniocultural.gob.cl/Recursos/Contenidos/Museo%20Hist%C3%B3rico%20Nacional/archivos/Migrantes.doc3.pdf>

- https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682016000200005
 - http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252009000300007
 - <https://journals.openedition.org/polis/11848?lang=en>
 - http://www.cajmetro.cl/wp-content/ARCHIVOS_DPAC/Octubre%20Ficha%20t%C3%A9cnica%20migrantes.pdf
 - <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/03/Inst-Presidencial-N%C2%BA-9.pdf>
 - <https://www.extranjeria.gob.cl/leyes-migratorias/>
 - <file:///C:/Users/Alumno/Downloads/Cartilla%20Informativa%20Educaci%C3%B3n%20Inclusiva.pdf>
-
- <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/derecho-la-educacion-y-libertad-de-ensenanza-11#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20y%20la%20libertad%20de%20ense%C3%B1anza%20son%20derechos%20complementarios,ellos%20comprende%20dos%20aspectos%20fundamentales%3A&text=%20DEl%20derecho%20de%20los%20padres,de%20ense%C3%B1anza%20para%20sus%20hijos.>
 - Gómez García, R. R. (2013). La educación intercultural. Madrid, Spain: Ediciones Díaz de Santos. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/umcervantes/62784?page=15>.

SUBDIMENSIONES:

- <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/301/cultura%20social.htm#:~:text=La%20cultura%20social%20es%20definida,conducta%20convencional%20en%20una%20sociedad%22.>
- <file:///C:/Users/Alumno/Downloads/Dialnet-UnaMiradaReflexivaALaSignificacionConceptualDeLaIn-4929202.pdf>
- https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6556/tesis-fcpys-ts-2013-capello-giacomodonato.pdf

REFERENCIAS

- Fernández M. (abril, 2018). Mapa del estudiando extranjero en el sistema escolar (2015-2017). Chile: Centro de estudios MINEDUC.
- Leiva, Juan; *Participación de las familias inmigrantes y educación intercultural en la escuela*. 2010. Centro educativos 14(2011)119-133.
- Poblete, Rolando; Galaz, Caterine. *Apertura y Cierres para la Inclusión Educativa de Niños/as migrantes en Chile*. 2017. Estudios Pedagógicos XLIII, N°3: 239-257.
- Mineduc. (mayo 2018). *Política Nacional de estudiantes extranjeros 2018-2022*. Ministerio de Educación. Casa Migrante Mineduc Recuperado de <https://docplayer.es/184450327-Politica-nacional-de-estudiantes-extranjeros.htm>
- Sara Joiko3 Alba Vásquez4
- Facultad de Educación, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.
- Organización internacional de migración. (2003)
- *Las migraciones internacionales, análisis perspectiva para una política migratoria*, OIM, Santiago, Chile.
- *Colectivo sin fronteras* (2004)
- *Niños y niñas migrantes en Chile: derechos y realidades*, ED, LOM, Chile.
- *Manuales sobre métodos de cálculo de población*, (1972) Manual IV métodos de medición de la migración interna, departamento de asuntos económicos y sociales, naciones unidas, Nueva York.
- <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/05/Tr%C3%ADptico-Comunidades-Educativas-Inclusivas.pdf>
- https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/04/MAPA_ESTUDIANTES_EXTRANJEROS_SISTEMA_ESCOLAR_CHILENO_2015_2017.pdf
- https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/04/MAPA_ESTUDIANTES_EXTRANJEROS_SISTEMA_ESCOLAR_CHILENO_2015_2017.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de guía de preguntas

Categoría	Dimensiones	Subdimensiones	Preguntas
Inclusión y accesibilidad (expresado en prácticas, cultura y políticas).	Prácticas:	Ambiente Laboral	<p>¿Cómo describiría las relaciones dentro del colegio que se encuentra su hijo/a?</p> <p>¿Cómo diría usted que es el trato de los profesores hacia su hijo/a?</p> <p>¿Cómo diría usted que es el trato de los compañeros/as hacia su hijo/a?</p>
		Participación	¿Cómo se siente su hijo/a con sus compañeros de colegio? ¿tiene amigos?
		Expectativas	¿Cuáles son las metas dentro del colegio donde está su hijo/a?
	Cultura:	Estereotipos	<p>¿Su hijo/a ha sido discriminado por algún prejuicio negativo por parte de la comunidad estudiantil?</p> <p>Su hijo/a le ha</p>

			<p>contado si le han molestado? ¿Qué le han dicho? ¿Tiene algún apodo?</p> <p>La comunidad educativa ha manifestado señales de exclusión o discriminación hacia su hijo/a ¿cómo se han manifestado?</p> <p>¿Cómo calificaría usted el trato de los/as profesores/as hacia su hijo/a?</p> <p>¿Cómo calificaría usted el trato de los/as estudiantes hacia su hijo/a?</p>
		Inclusión	<p>Cree usted que el colegio genera aperturas de integración para su hijo/a, como por ejemplo realización de actividades culturales extraprogramáticas?</p> <p>¿Qué fue lo que</p>

			<p>hicieron específicamente en la actividad?</p> <p>¿La comunidad educativa ha mostrado un cambio de inclusión de cultura en la enseñanza para sus hijo/a?</p> <p>¿Se han sentido acogidos y han recibido atención de manera positiva por parte del establecimiento educativo escogido?</p>
	Políticas:	Regularización	<p>¿La directiva escolar les han ayudado en la búsqueda de los documentos de acreditación? ¿Tienen flexibilidad de espera?</p> <p>¿Al momento de egresar a un curso se ha dificultado por el hecho de no tener la certificación de origen?</p>
		Accesibilidad	<p>¿Ha tenido dificultades de accesibilidad en el</p>

			<p>proceso de matrícula en el establecimiento escogido por la falta de documentación?</p> <p>¿La ubicación del establecimiento educacional se encuentra cerca de su casa?</p> <p>Como fue el proceso de matrícula de su hijo/a. ¿Tuvo alguna dificultad o fue expedito?</p> <p>¿Su hijo/a ha tenido que desertar de algún establecimiento educacional.? ¿Por qué?</p> <p>¿Su hijo /a se encuentra en un nivel educacional acorde a su edad?</p>
--	--	--	---